



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Acta de la Sesión Extraordinaria  
del Consejo General Universitario  
del viernes 31 de octubre de 2014*

**PÁGINA 1 DE 77**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Acta de la Sesión Extraordinaria  
del Consejo General Universitario  
del viernes 31 de octubre de 2014*  
Paraninfo "Enrique Díaz de León" de la UdeG, 10:00 hrs.

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
Consejo General Universitario

Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla  
*El Presidente*

José Alfredo Peña Ramos  
*El Secretario*

**PÁGINA 2 DE 77**



*Acta de la Sesión Extraordinaria  
del Consejo General Universitario  
del viernes 31 de octubre de 2014*

Paraninfo "Enrique Díaz de León" de la UdeG, 10:00 hrs.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: ¡Muy buenos días! tengan todos Ustedes; estimadas y estimados consejeros. De conformidad con la convocatoria expedida por esta presidencia el pasado miércoles 29 de octubre de 2014, y siendo las 10:35 horas de este viernes 31 de octubre, damos inicio a esta sesión extraordinaria del Consejo General Universitario. Quisiera solicitarle al señor Secretario nos informe acerca del registro de asistencia para verificar el quórum.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Cómo no, señor Rector; con todo gusto. Del módulo de registro electrónico del ingreso nos están reportando un total de 114 consejeros debidamente acreditados.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: De acuerdo con el reporte del sistema de registro electrónico, esta presidencia se permite declarar que con la asistencia de 114 consejeros se reúne el quórum establecido en la *Ley Orgánica*, y por lo tanto se declara válida de manera formal esta sesión extraordinaria del Consejo General Universitario. Me permito solicitar, al señor Secretario, proceda a dar lectura a la propuesta de "orden del día"

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: "1. Lista de presentes y declaratoria del quórum; 2. Lectura y aprobación del orden del día; 3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; 4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario; 5. Asuntos varios, y 6. Clausura del período de sesiones 2013-2014 del Consejo General Universitario"

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a su consideración la propuesta de "Orden del día" que ha sido dada a conocer por el Secretario. ¿Si alguien tuviera alguna observación, comentario o propuesta...? De no haberla, se pregunta a los miembros del Consejo ¿si es de aprobarse la propuesta de "orden del día", favor de manifestarlo con su voto...?, aprobado; ¿votos en contra...?, ¿abstenciones...?

Bien, siguiendo el "orden del día" pasamos al punto número tres, y esta presidencia pone a consideración de esta asamblea la aprobación. ¡Perdón!, está pendiente la aprobación del acta correspondiente a la sesión extraordinaria del 8 de octubre de 2014, y de la cual se les ha entregado, junto con el citatorio de la sesión del día de hoy, los "Acuerdos aprobados". Asimismo, esta información ha estado disponible en la página electrónica del Consejo General Universitario.



En razón de la información que nos presenta el Secretario General, esta presidencia propone que como en anteriores ocasiones, salvo que haya algún consejero que desee que se haga la lectura *"in situ"*, procedamos a revisar su contenido, en virtud de haber estado disponible para todos Ustedes. Se pregunta ¿si hubiere alguna consejera o consejero que deseara que se diera lectura *"in situ"* al contenido del acta de la sesión anterior...? De no haberlo, entonces me permito preguntar ¿si existe algún comentario al contenido del acta en particular, a los contenidos de la descripción de los acuerdos...? De no haberlo, me permito preguntar a Ustedes si es de aprobarse el acta de la sesión extraordinaria correspondiente al 8 de octubre de 2014, ¿si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto...?, muchas gracias, aprobado. ¿En contra...?, ¿abstenciones...?



Bien, vamos a pasar al punto cuatro del "orden del día", que es la "Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario". Le pediría al señor Secretario si podemos empezar por los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario. Se han enlistado un total de 11 dictámenes; y que podamos empezar por los dictámenes correspondientes a las Comisiones de Educación y Hacienda. Si es tan amable.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda han sido turnados los dictámenes del 10 y 21 de enero de 2014, respectivamente, en los que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone la supresión de la orientación en Psicología Social del programa académico de la Maestría en Psicología, con orientaciones en Psicología Organizacional, Psicología Social, Psicología Educativa, Neuropsicología y Psicología de la Salud, y la creación del programa académico de la Maestría en Psicología Social:

#### Dictamen N° I/2014/243:

##### Resolutivos

PRIMERO. Se suprime la orientación en Psicología Social del programa académico de la Maestría en Psicología, con orientaciones en Psicología Organizacional, Psicología Social, Psicología Educativa, Neuropsicología y Psicología de la Salud, correspondiente al dictamen número I/2005/237, de fecha 22 de noviembre de 2005, y que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2015 "A"

SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la Maestría en Psicología Social, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2015 "A"



TERCERO. El programa académico de la Maestría en Psicología Social es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de Estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	15	16
Área de Formación Básica Particular	70	74
Área de Formación Optativa Abierta	9	10
Créditos requeridos para obtener el grado	94	100



Área de Formación Básica Común

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Metodología cualitativa	CT	64	16	80	5	
Metodología de la investigación	CT	64	16	80	5	
Estadística	CT	64	16	80	5	
Totales		192	48	240	15	

Área de Formación Básica Particular

Unidad de Aprendizaje	Tipo ***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario de investigación en psicología social I	S	80	16	96	6	
Seminario de investigación en psicología social II	S	80	16	96	6	Seminario de investigación en psicología social I
Seminario de investigación en psicología social III	S	80	16	96	6	Seminario de investigación en psicología social II
Seminario de investigación en psicología social IV	S	96	16	112	7	Seminario de investigación en psicología social III
Epistemología en psicología social	CT	48	32	80	5	
Teorías en psicología social I	CT	48	32	80	5	



Unidad de Aprendizaje	Tipo ***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Teorías en psicología social II	CT	48	32	80	5	Teorías en psicología social I
Métodos de investigación en psicología social I	CT	48	32	80	5	
Métodos de investigación en psicología social II	CT	48	32	80	5	Métodos de investigación en psicología social I
Práctica profesional supervisada I	P	144	16	160	10	
Práctica profesional supervisada II	P	144	16	160	10	
Totales		864	256	1120	70	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Temas selectos en psicología social I	CT	40	8	48	3	
Temas selectos en psicología social II	CT	40	8	48	3	
Temas selectos en psicología social III	CT	40	8	48	3	
Totales		120	24	144	9	

En la siguiente tabla se enlistan las materias que conforman el Área de Formación Optativa Abierta con que se abriría el programa. Cabe señalar que la oferta se ampliará según las necesidades de los estudiantes y a sugerencia de los tutores y directores de tesis. El estudiante deberá cubrir 3 optativas mínimas a elección, en coordinación con su director de tesis:

Psicología social y complejidad
Relación individuo y sociedad
Procesos de trabajo en campo
Análisis de discurso
Psicología ambiental
Psicología social del género



Herramientas para el análisis cualitativo de datos
Análisis de contenido
Redacción de artículo científico

Esta oferta podrá ampliarse o enriquecerse con Unidades de Aprendizaje de programas internos o externos a la Universidad de Guadalajara, o con unidades nuevas del propio programa, previa autorización de la Junta Académica y en apego al marco de la normatividad correspondiente.

<sup>1</sup> BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico

<sup>2</sup> AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente

<sup>3</sup> CT = Curso Taller

S = Seminario.

P = Práctica.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos de ingreso a la Maestría en Psicología Social, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- Título de Licenciatura o acta de titulación. La Licenciatura de origen deberá ser en el área de la Psicología. En el caso de egresados de otras carreras afines (que cuenten con título), el ingreso será decidido por la Junta Académica, la cual tendrá en consideración los contenidos del programa cursado por el aspirante, la experiencia profesional y la integración del proyecto recepcional con las líneas de investigación existentes en la Maestría;
- Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso;
- Carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- Presentar y aprobar un examen de lecto comprensión de un idioma extranjero, de preferencia inglés;
- Aprobar examen de conocimientos y/o selección propuesto por el Coordinador de la Maestría o la Junta Académica;
- Presentar una entrevista ante un comité de selección integrado por profesores del programa;
- Presentar anteproyecto de trabajo terminal relacionado con las líneas de generación y aplicación del conocimiento de la Maestría en Psicología Social, y
- Cumplir con los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

SEXTO. Son requisitos de permanencia en el programa los establecidos en la normatividad universitaria vigente.



SÉPTIMO. Los requisitos de egreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- Haber concluido el programa, aprobando con una calificación promedio mínima de 80 en cada ciclo escolar;
- Cubrir la totalidad de los créditos del plan de estudios;
- Presentar, defender y aprobar la tesis de grado en cualquiera de las modalidades;
- Presentar constancia de "no adeudo" expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

OCTAVO. Las modalidades para obtención de grado de Maestro (a) serán:

- Memoria de evidencia profesional;
- Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión;
- Tesis.

NOVENO. La Maestría tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como Maestría en Psicología Social. El grado se expedirá como Maestro(a) en Psicología Social.

DECIMO PRIMERO. El costo del programa académico será de 4 (cuatro) salarios mínimos generales mensuales por ciclo escolar, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DECIMO CUARTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

**"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"**

Guadalajara, Jal., 28 de octubre de 2014

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda . "

**PÁGINA 8 DE 77**



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración, estimadas consejeras y consejeros, el dictamen de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, relacionado con la supresión, con la modificación del programa académico de la Maestría en Psicología, la supresión de la orientación en Psicología Social, y la aprobación del mismo con orientaciones en Psicología Organizacional, Psicología Social, Psicología Educativa, Neuropsicología y Psicología de la Salud, así como la creación del programa académico de la Maestría en Psicología Social. ¿Si alguien tuviera algún comentario o deseara intervenir con relación a este dictamen...? De no haber nadie que solicite el uso de la palabra, esta presidencia se permite preguntar ¿si es de aprobarse el dictamen por el cual el Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone la supresión de la Orientación de Psicología Social del programa académico de la Maestría en Psicología con diversas orientaciones, y la creación del programa académico de la Maestría en Psicología Social, favor de manifestarlo con su voto...?, aprobado. ¿Votos en contra...?, ¿abstenciones...? Bien, pasamos al siguiente dictamen, si es tan amable Secretario.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado el dictamen del 24 de febrero de 2014, en el que el Consejo del Sistema de Universidad Virtual propone la modificación del programa académico de la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior:

#### Dictamen N° I/2014/244:

##### Resolutivos

PRIMERO. Se modifica el programa académico de la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior, de la Red Universitaria, con sede en el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El programa académico de Maestría en Docencia para la Educación Media Superior es un programa profesionalizante, en las modalidades mixta o virtual, el cual comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

##### Plan de Estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común:	24	21.4
Área de Formación Básica Particular	36	32.2
Área de Formación Especializante	52	46.4
Número mínimo de créditos para obtener el grado	112	100%



### Área de Formación Básica Común

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos
Gestión de la información	CT	80	16	96	6
Gestión de tecnologías para el aprendizaje	CT	80	16	96	6
Comunicación educativa	CT	80	16	96	6
Tecnologías para la colaboración	CT	80	16	96	6
Totales		320	64	384	24



### Área de Formación Especializante Obligatoria

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
RECTORÍA GENERAL UNIVERSITARIO

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos
Recuperación de la práctica docente	CT	80	16	96	6
Diagnóstico de la situación del aprendizaje	CT	80	16	96	6
Diseño de entornos y mediación	CT	80	16	96	6
Intervención educativa	CT	80	16	96	6
Investigación participativa	CT	80	16	96	6
Evaluación participativa	CT	80	16	96	6
Totales		480	96	576	36

### Área de Formación Especializante

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos
Visión del campo disciplinar	CT	80	16	96	6
Metodología de la enseñanza de la disciplina	CT	80	16	96	6
Actualización del campo disciplinar	CT	80	16	96	6
Metodología para la enseñanza multi e interdisciplinaria	CT	80	16	96	6



Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos
Proyecto Fase I	T	80	16	96	6
Proyecto Fase II	T	80	16	96	6
Proyecto Fase III	T	80	16	96	6
Proyecto Final	T	100	60	160	10
Totales		660	172	832	52

\* BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.

\*\* AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

‡ CT = Curso Taller.

T = Taller.



TERCERO. Para la impartición de las asignaturas Proyecto Fase I, Proyecto Fase II, Proyecto Fase III y Proyecto Final, se conformarán grupos con un número no mayor de **alumnos** por asesor. Sólo en casos excepcionales y con base en la intencionalidad del eje de los proyectos, la Junta Académica autorizará un número mayor de alumnos por grupo.

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Sistema de Universidad Virtual el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos de ingreso para el programa de la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior, además de los exigidos por la normatividad universitaria aplicable son los siguientes:

- Poseer el título de Licenciatura o acta de titulación;
- Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificación original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes. En casos excepcionales por experiencia, práctica profesional y/o perfil, con previo análisis y recomendación de la Junta Académica, se podrán aceptar aspirantes que por alguna razón carezcan del promedio mínimo requerido;
- Presentar y aprobar un examen de lecto – comprensión de al menos un idioma extranjero, o presentar documentación emitida por alguna instancia reconocida que acredite dichas habilidades;
- Carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- Pagar el arancel para ser aspirante;
- Ser profesor en al menos un grupo de Educación Media Superior, o en su defecto, contar con una carta de intención emitida por una institución que ofrezca dicho nivel educativo, en la que manifieste aceptar que el aspirante lleve a cabo en ella su proyecto y las actividades de aprendizaje que forman parte de la Maestría, y
- Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.



SEXTO. Los requisitos de permanencia en el programa de Maestría son los establecidos en la normatividad universitaria vigente que le sea aplicable.

SÉPTIMO. La duración del programa de Maestría es de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

OCTAVO. La modalidad para obtener el grado de Maestría será la propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión.

NOVENO. Son requisitos para obtener el grado de Maestría en Docencia para la Educación Media Superior, además de los exigidos por la normatividad universitaria, los siguientes:

- a. Haber concluido el programa;
- b. Haber cumplido los créditos y requisitos señalados en el plan de estudios;
- c. Presentar y defender el trabajo recepcional, y
- d. Presentar constancia de "no adeudo" expedida por la Coordinación de Control Escolar del Sistema y cubrir los aranceles correspondientes.



DECIMO. Los certificados se expedirán como Maestría en Docencia para la Educación Media Superior. El grado se expedirá como Maestro(a) en Docencia para la Educación Media Superior.

DECIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, además del bloque de cursos presentados serán válidos en este programa, en equivalencia con cualquiera de las Áreas de Formación, los cursos que a consideración y con la aprobación de la Coordinación del Programa tomen los estudiantes en este Sistema y otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, así como en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, considerando lo que sea aplicable del *Reglamento de Revalidaciones, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios*.

DECIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica, de conformidad a lo previsto en la fracción XIII del artículo 13 del *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, propondrá el número de estudiantes para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO TERCERO. Los costos de la Maestría son:

- a) Proceso de selección: 2 salarios mínimos mensuales en la ZMG;
- b) Matrícula Semestral: 6.3 salarios mínimos mensuales en la ZMG.



DECIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Sistema de Universidad Virtual. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DECIMO QUINTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

**"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"**

Guadalajara, Jal., 28 de octubre de 2014

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Mtro. Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla  
Presidente

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea  
Dra. Leticia Leal Moya  
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez  
C. Dejanira Zirahuén Romero Lupercio

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas  
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez  
Dr. Martín Vargas Magaña  
C. José Alberto Galarza Villaseñor

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos . \*

El Presidente Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla: Muy bien; está a su consideración este dictamen de las Comisiones de Educación y Hacienda, por el cual el Consejo del Sistema de Universidad Virtual propone la modificación del programa académico de la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior. ¿Si alguien tuviera algún comentario...? De no haberlo, se pregunta a las consejeras y consejeros ¿si es de aprobarse...?

Directivo del CUCEA, Adrián de León Arias:

El Presidente Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla: ¡Perdón!, el Dr. Adrián de León; adelante.

Directivo del CUCEA, Adrián de León Arias: ¡Muy buenos días!, señor Rector. ¡Muy buenos días!, compañeros consejeros. Una observación, señor Rector, respecto a este dictamen; se dice que se modifica a partir de que se aprueba en esta sesión, y no sé si traería algunas complicaciones por si ya hay estudiantes cursando la Maestría y se aprueban los cambios ahorita, o se aprueban a mitad del semestre, entonces, no sé si sería más recomendable decir que se aprueba a partir del próximo semestre, del inicio del próximo semestre. Es una observación de procedimiento.



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Quisiera saber ¿si se encuentra del Sistema de Universidad Virtual?

Rector del Sistema de Universidad Virtual (SUV), Manuel Moreno Castañeda:

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante Mtro. Manuel Moreno.

Rector del Sistema de Universidad Virtual (SUV), Manuel Moreno Castañeda: Sí, en efecto, yo creo que si es una aclaración más bien de procedimiento que convendría precisar, y es una Maestría que ya tiene incluso egresados, hay personas que ya están cursando, y se está promoviendo ahorita el siguiente Calendario para el 2015, pero si esa cuestión de redacción pudiera impedirlo yo estaría de acuerdo en que se precise. Gracias.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Es con el propósito de dar certidumbre jurídica, tanto a los alumnos, principalmente, como a la Institución. Entonces, los cambios contemplados aquí ¿es correcto desde el punto de vista del Sistema de Universidad Virtual que se implementen a partir del Calendario escolar 2015 "A"? Muy bien; entonces recogemos la propuesta del Dr. Adrián de León, y quisiera preguntar ¿si hay alguna otra...?



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Bien, votaría entonces, primero en lo general y luego el tema particular. Se pregunta ¿si es de aprobarse el dictamen propuesto por el Sistema de Universidad Virtual, en el cual se propone la modificación al programa de Maestría en Docencia para la Educación Media Superior, los que estén de acuerdo favor de manifestarlo con su voto...?, aprobado. ¿Abstenciones...?, ¿en contra...?

En segundo, se pregunta ¿si es de aprobarse la propuesta del Dr. Adrián de León en el sentido de que la vigencia de los cambios se exprese literalmente en el Primer Resolutivo "a partir del calendario 2015-A", los que estén de acuerdo favor de manifestarlo con su voto...?, aprobado. ¿Los que estén en contra...?, ¿abstenciones...? Bien, continuamos señor Secretario con los dictámenes de las Comisiones de Educación, Hacienda y Normatividad; estos dictámenes son de votación nominal.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: (...)

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Me comenta el señor Secretario que hay tres dictámenes que siendo dictámenes con las mismas características y también del mismo tipo de votación, que es "votación nominal" podría ser conveniente que dada la lectura de los tres procediéramos como en la vez anterior, poniendo en la pantalla los números de los tres dictámenes para que en la votación nominal los consejeros expresaran el sentido de su voto por cada uno de los dictámenes. Entonces, si les parece a Ustedes vamos a explicar los tres dictámenes y luego procederíamos al sistema de votación nominal. Entonces, adelante señor Secretario.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, de Hacienda y de Normatividad ha sido turnado el dictamen del 9 de octubre de 2014, en el que el Consejo Universitario de Educación Media Superior propone la transformación de cinco módulos en escuelas preparatorias, primero Módulo Santa Anita en la Escuela Preparatoria Regional de Santa Anita; Módulo de San Miguel El Alto en Escuela Preparatoria Regional de San Miguel El Alto; Módulo Villa Corona en la Escuela Preparatoria Regional de Villa Corona; Módulo Etzatlán en la Escuela Preparatoria Regional de Etzatlán, y Módulo Jamay en la Escuela Preparatoria Regional de Jamay:

**Dictamen N° I/2014/245:**

**Resolutivos**

\*. PRIMERO. Se crean, a partir de los Módulos que se señala, las siguientes Escuelas Preparatorias del Sistema de Educación Media Superior, a partir del calendario 2015 "A":

Escuela Preparatoria	Módulo
Escuela Preparatoria Regional de Santa Anita	Módulo Santa Anita
Escuela Preparatoria Regional de San Miguel El Alto	Módulo San Miguel El Alto
Escuela Preparatoria Regional de Villa Corona	Módulo Villa Corona
Escuela Preparatoria Regional de Etzatlán	Módulo Etzatlán
Escuela Preparatoria Regional de Jamay	Módulo Jamay

SEGUNDO. Las Escuelas que se crean contarán con los recursos humanos, materiales y financieros suficientes para su adecuado funcionamiento, que serán acordados por el Rector General y deberán ser incorporados a la plantilla académica y administrativa, así como al presupuesto del Sistema de Educación Media Superior.

TERCERO. Los estudiantes actualmente adscritos a los Módulos objeto del presente dictamen, pasarán a formar parte de la Escuela Preparatoria Regional correspondiente, por lo que se deberá notificar a la Coordinación de Control Escolar para los trámites escolares a que haya lugar y, en su caso, para su adecuada canalización a la instancia que resulte competente.



CUARTO. Se modifica el artículo 3 del *Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior*, para quedar como sigue:



*Artículo 3. El Sistema de Educación Media Superior contará con las siguientes escuelas que ofrecen Educación Propedéutica, Técnica y Bivalente:*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Escuela Preparatoria Regional de Etzatlán.  
Escuela Preparatoria Regional de San Miguel El Alto*

*Escuela Preparatoria Regional de Villa Corona  
Escuela Preparatoria Regional de Jamay  
Escuela Preparatoria Regional de Santa Anita*

QUINTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

**"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"**

Guadalajara, Jal., 28 de octubre de 2014

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, de Hacienda y de Normatividad "

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muy bien; adelante con el siguiente dictamen.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, de Hacienda y de Normatividad, ha sido turnado el dictamen del 9 de octubre de 2014 en el que el Consejo Universitario de Educación Media Superior, propone la transformación de siete Extensiones en Módulos: Extensión Teocuitatlán de Corona, en Módulo Teocuitatlán de Corona de la Escuela Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres; Extensión San Francisco de Asís, en Módulo San Francisco de Asís de la Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco; Extensión Buenavista, en Módulo Buenavista de la Escuela Preparatoria Regional de San Martín Hidalgo; Extensión Zapotlán del Rey, en Módulo Zapotlán del Rey de la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán; Extensión Ixtlahuacán del Río, en Módulo Ixtlahuacán del Río de la Escuela Preparatoria número 8; Extensión Copala, en Módulo Copala de la Escuela Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán, y Extensión Ayotitlán, en Módulo Ayotitlán de la Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo.



**Dictamen N° I/2014/246:**

**Resolutivos**

**PRIMERO.** Se transforman las siguientes Extensiones en Módulos, adscritos a las Escuelas Preparatorias del Sistema de Educación Media Superior, a partir del Calendario 2015 "A".

Extensión	Módulo en que se transforma	Escuela Preparatoria
Extensión Teocuitatlán de Corona	Módulo Teocuitatlán de Corona	Regional de Zacoalco de Torres
Extensión San Francisco de Asís	Módulo San Francisco de Asís	Regional de Atotonilco
Extensión Buenavista	Módulo Buenavista	Regional de San Martín Hidalgo
Extensión Zapotlán del Rey	Módulo Zapotlán del Rey	Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán
Extensión Ixtlahuacán del Río	Módulo Ixtlahuacán del Río	Número 8
Extensión Copala	Módulo Copala	Regional de Ciudad Guzmán
Extensión Ayotitlán	Módulo Ayotitlán	Regional de Casimiro Castillo



SEGUNDO. Los Módulos que se crean contarán con los recursos humanos, materiales y financieros suficientes para su adecuado funcionamiento, que serán acordados por el Rector General y se incorporarán a la plantilla académica y administrativa, así como al presupuesto del Sistema de Educación Media Superior

TERCERO. Se modifica el artículo 3 del *Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior* para quedar como sigue:

*Artículo 3. El Sistema de Educación Media Superior contará con las siguientes escuelas que ofrecen Educación Propedéutica, Técnica y Bivalente:*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Módulo Teocuitlán de Corona  
Módulo San Francisco de Asís  
Módulo Buenavista  
Módulo Zapotlán del Rey  
Módulo Ixtlahuacán del Río  
Módulo Copala  
Módulo Ayotlán*

CUARTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

**"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"**

Guadalajara, Jal., 28 de octubre de 2014

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, de Hacienda y de Normatividad "

El Presidente Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla: Vamos por el siguiente del mismo bloque.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, de Hacienda y de Normatividad, ha sido turnado el dictamen del 9 de octubre de 2014, en el que el Consejo Universitario de Educación Media Superior propone la oficialización de seis Escuelas por Cooperación con Enseñanza Incorporada en Módulos, a partir del calendario 2015 "A": Módulo Acatlán de Juárez, dependiente la Escuela Preparatoria Regional de Villa Corona; Módulo Chiquilistlán, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tecolotlán; Módulo Teocaltiche, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de Los Lagos; Módulo Valle de Juárez, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tamazula; Módulo San Isidro Mazatepec, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tala, y Módulo Pihuamo, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tuxpan:

**Dictamen N° I/2014/247:**

**Resolutivos**

PRIMERO. Se oficializan las siguientes Escuelas por Cooperación con Enseñanza Incorporada en Módulos, a partir del calendario 2015 "A":

Módulo:	Adscrito a:
Módulo Acatlán de Juárez	Escuela Preparatoria Regional de Villa Corona
Módulo Chiquilistlán	Escuela Preparatoria Regional de Tecolotlán
Módulo Teocaltiche	Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos
Módulo Valle de Juárez	Escuela Preparatoria Regional de Tamazula
Módulo San Isidro Mazatepec	Escuela Preparatoria Regional de Tala
Módulo Pihuamo	Escuela Preparatoria Regional de Tuxpan

SEGUNDO. Los Módulos que se crean contarán con los recursos humanos, materiales y financieros suficientes para su adecuado funcionamiento, que serán acordados por el Rector General y deberán ser incorporados a la plantilla académica y administrativa, así como al presupuesto del Sistema de Educación Media Superior

TERCERO. Los estudiantes actualmente adscritos a las Escuelas por Cooperación con Enseñanza Incorporada, pasarán a formar parte, como Módulo, de la Escuela Preparatoria Regional correspondiente, por lo que se deberá notificar a la Coordinación de Control Escolar, para los trámites a que haya lugar y, en su caso, para su adecuada canalización a la instancia que resulte competente.

CUARTO. Los Módulos integrarán los legajos de copias certificadas correspondientes y remitirán a la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara la cual, con las facultades que le otorga la *Ley Orgánica*, integrará los respectivos expedientes para ser enviados a las instancias competentes y se proceda a la disolución de los patronatos.



Asimismo, se turnarán los legajos de las citadas copias certificadas a la Coordinación General de Patrimonio, para que constate la titularidad de los bienes inmuebles donde se ubican las escuelas, a partir de la donación que hubieren realizado a esta Casa de Estudio, para garantizar jurídicamente la propiedad.

QUINTO. Se modifica el artículo 3 del *Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior*, para quedar como sigue:

*Artículo 3. El Sistema de Educación Media Superior contará con las siguientes escuelas que ofrecen Educación Propedéutica, Técnica y Bivalente:*

Módulo Acatlán de Juárez  
Módulo Chiquilistlán  
Módulo Teocaliche  
Módulo Valle de Juárez  
Módulo San Isidro Mazatepec  
Módulo Pihuamo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEXTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

**"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"**  
Guadalajara, Jal., 28 de octubre de 2014  
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla  
Presidente

Dr Héctor Raúl Solís Gadea

Dra Leticia Leal Moya

Dr Héctor Raúl Pérez Gómez

C Dajaina Zrahúen Romero Lupercio

Mtro Javier Espinoza de los Monteros  
Cárdenas

Mtro José Alberto Castellanos Gutiérrez

Dr. Martín Vargas Magaña

C José Alberto Galarza Villasefior

Dra Ruth Padilla Muñoz

Mtro José de Jesús Covarrubias  
Dueñas

Mtro Raúl Campos Sánchez

C Jesús Emmanuel Hernández Aguilar

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos \*



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muy bien; están a su consideración los dictámenes correspondientes a los números 245, 246 y 247, de las Comisiones Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad, por los cuales se crean una serie de Escuelas Preparatorias Regionales, Módulos y también se crean, se transforman o se reconocen ya como instituciones que forman parte de la Universidad de Guadalajara a seis Escuelas Preparatorias Incorporadas. Quisiera preguntarles y poner a consideración de Ustedes los presentes dictámenes.

Director General del SEMS, Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas:

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Javier Espinoza y enseguida el señor Vicerrector.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Director General del SEMS, Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas: Gracias señor Presidente. Compañeros miembros de este honorable Consejo General Universitario, antes de proceder a la votación de cada uno de los dictámenes de manera nominal, quiero primero agradecer a nombre del Sistema de Educación Media Superior la voluntad que se ha dado en las últimas sesiones del Consejo, tanto para generar la posibilidad de los recursos y hacer esta transformación, que en su conjunto son 19 dependencias, que en un esquema original que eran 20, y una de ellas que es la Escuela o el Módulo de Tlaquepaque y que pasará a una etapa posterior, pero antes de pasar, decía, a esa votación, yo quisiera proponerle, señor Presidente del Consejo, tuviese a bien inscribir un transitorio en cada uno de los dictámenes porque en cada una de las comunidades en las que hoy nos estamos acercando y dándoles certeza a los espacios educativos la respuesta de esa comunidad y de las autoridades correspondientes ha sido muy intensa y muy positiva, y que históricamente ellos se han querido involucrar en los procesos de consolidación de cada una de nuestras unidades educativas, y creo que es el momento también para que podamos hacer acto de presencia en cada comunidad y establecer una serie de acuerdos o convenios con dichas autoridades y que estas entidades pudieran en un momento dado verse apoyadas en forma permanente por sus propias comunidades, como una muestra de ese agradecimiento y de ese reconocimiento a nuestra Universidad de que hoy estamos haciendo realidad muchos de los proyectos educativos, particularmente en el caso de las Escuelas Incorporadas, pero que también fortalece a nuestra propia comunidad en las Extensiones y los Módulos.

Esto nos permite también generar expectativa a corto plazo de otras cuantas escuelas que están en esa espera de ser también reconocidas, y que si dejamos plasmado en el cuerpo de este dictamen cuáles son en un momento dado esas posibilidades darles claridad, podríamos a corto plazo tener otras escuelas que pudiéramos tener la posibilidad de integrarlas.



.Y mi propuesta concreta es un Transitorio que pudiera incluirse en cada uno de los tres dictámenes, y que a la letra diría, ese Transitorio diría: "La Rectoría General realizará las gestiones necesarias ante las autoridades estatales y municipales para suscribir los acuerdos y convenios necesarios para dotar de la infraestructura, equipamiento urbano, servicios públicos y demás recursos materiales y económicos necesarios para el funcionamiento y la operación de las dependencias que se crean en el presente dictamen". Es tanto señor Rector, y creo que sería muy positivo y sería en un momento dado oportuno que quedara plasmado, y poder ir a cada comunidad a establecer esos acuerdos, que ya los recibimos en muchas otras, pero qué mejor que suscribirlo entre las partes. Muchas gracias.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muy bien, le pediría nada más si lo trae transcrito en alguna hoja, porque no lo alcancé a escribir todo, y me la pudiera mandar con una de las compañeras. Gracias, qué amable. Adelante señor Vicerrector.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Vicerrector Ejecutivo, Miguel Ángel Navarro Navarro: Gracias señor Rector. Estimados consejeros, bueno además de compartir el entusiasmo con el Director General del Sistema de Educación Media Superior, y que creo que nunca en la historia de la Universidad habíamos creado un conjunto de 19 escuelas para favorecer al nivel medio superior, comparto su entusiasmo. Y quisiera hacer una propuesta de mejora de la redacción del dictamen 247 en el que tiene un Resolutivo número uno que dice: "**se oficializan** las siguientes Escuelas", y me parece que "oficializar" es un término coloquial, ya son oficiales porque están reconocidas como Escuelas Incorporadas por Cooperación, no ser oficiales significaría ser irregulares, clandestinas o piratas. Son oficiales, y lo que estamos haciendo es crear un Módulo a partir de esas Escuelas por Cooperación. Mi propuesta concreta para mejorar es que diga: "se crean los siguientes Módulos, a partir de las Escuelas Incorporadas por Cooperación" *fulana, mengana, y zutana*, esa es mi propuesta señor Rector.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muy bien, quisiera antes de poner a consideración las dos propuestas que hay, si decirles a Ustedes que ha sido un gran esfuerzo el que ha realizado la Institución en general, y que felicito en lo particular al Sistema de Educación Media Superior, porque con esta creación de nuevos planteles estamos trabajando y dando respuesta, aplicando el Presupuesto para una de las más importantes demandas de la sociedad, que nos ha hecho patentes en todo momento que es el incremento de matrícula y el incremento de oportunidades para los jóvenes.

.En momentos en los cuales el país sufre de crispación, el que una Institución de educación pueda abrir y consolidar sus espacios educativos, es una extraordinaria forma de poder rendirle al país y a la sociedad cuentas de que la Institución está presente en esa crispación, y que la salida es precisamente incluir a los jóvenes en las posibilidades de su crecimiento.



.Las cinco Escuelas Preparatorias Regionales que se están conformando, y que como bien lo dijo el Director del Sistema de Educación Media Superior deberían de ser seis, pero a la sexta todavía le hace falta un último tramo de gestión, que tiene que ver con la certeza jurídica del predio, pero está prácticamente lista, y en el momento en que este paso se dé, es posible poderlo realizar. Estamos hablando de cinco, estamos hablando de seis Módulos, y estamos hablando de seis nuevos municipios que no tenían oferta de la Universidad de Guadalajara, y que ahora estos cinco municipios y una población, un poblado, se incorporan como municipios en los cuales la Institución está presente.

.Entonces, con la aprobación de estos dictámenes, la Universidad de Guadalajara pasaría a tener dependencias de 104 municipios del total de 125 de Jalisco; pasaríamos a tener dependencias en 109 municipios. De tal manera que el porcentaje de municipios atendidos se incrementa de manera muy significativa.

.Otro elemento que quisiera comentar es que, a excepción hecha del que estábamos hablando, del Módulo que quedaría pendiente, la Escuela Preparatoria le correspondería a Tlaquepaque, todo el demás esfuerzo se está centrando en las regiones, es decir en los lugares más apartados y con mayores dificultades para que los estudiantes puedan acceder a los estudios, puedan acceder a continuar después de la Secundaria el tramo de educación media superior. Y fortalecer a la región en gran medida significa darles elementos de arraigo a los jóvenes en sus lugares de origen, que no se separen de sus familias después del egreso de la Secundaria, y fortalecer las comunidades, fortalecer los municipios de mayores dificultades de inserción o de mayor rezago, en términos de indicadores de carácter social.

.Por eso, la verdad es que la presencia de estos dictámenes debe de darnos gusto a todos. A mí en lo particular, como Rector General, se los transmito. Nada me genera mayor satisfacción que todos como Consejo General podamos, como órgano de gobierno podamos hacer una aplicación correcta del presupuesto. Le podamos demostrar a la sociedad que estamos dando respuesta a sus demandas ahí donde más se requiere, y que frente a la crispación social, lo que una Institución está en posibilidades de hacer sea precisamente darles la posibilidad de inclusión a más jóvenes para su desarrollo. Así que yo, no tengo sino que felicitar al Consejo, al Consejo del SEMS y a su Director General, y felicitarle a mí también por participar en esta jornada de aprobación de estas nuevas dependencias.



. Quisiera comentarles a Ustedes las dos propuestas que hay; bueno, el señor Director del Sistema de Educación Media Superior dice, la propuesta es agregar un Transitorio para que "La Rectoría General realice las gestiones necesarias ante las autoridades estatales y municipales relacionadas con acuerdos y convenios necesarios para dotar de infraestructura, equipamiento urbano, servicios públicos, y demás recursos materiales que requieran estas nuevas dependencias", y me parece muy bien, nada más agregaría al "Sistema de Educación Media Superior" para hacerlo juntos, es decir señor Director que diga "La Rectoría General y el Sistema de Educación Media Superior realizarán las gestiones necesarias ante las autoridades estatales y municipales para suscribir los acuerdos y convenios necesarios para dotar de la infraestructura, equipamiento urbano, servicios públicos, y demás recursos materiales y económicos necesarios para el funcionamiento y la operación de las dependencias que se crean"



. Entonces, si les parece bien pondría a consideración de Ustedes esta propuesta del Director del Sistema Educación Media Superior, agregando al propio Sistema en las gestiones, si ustedes no tienen inconveniente, y pediría primero en primer término la votación general, los que estén de acuerdo en la votación en lo general de los dictámenes que están aquí expresados con los números 245, 246 y 247, pediría primero la votación en lo general, y como va a ser nominal lo voy a pedir en el mismo momento. Y segundo, que quienes estén de acuerdo incluyan en su voto nominal diciendo "estoy de acuerdo en la aprobación de los tres dictámenes y en las dos propuestas de modificación particular" Esta sería la primera propuesta de modificación particular. La segunda, preguntaría ¿si respecto de la primera hay alguna observación o duda...? Bien, si no hay duda queda para poner a votación.

. Y, la segunda, tiene que ver con la sustitución del concepto de "oficializar" por el de "crear", porque en realidad lo que está haciendo el Consejo es crear nuevas dependencias, y efectivamente lo que pasa es que creo que la palabra "oficialización" la usamos de manera coloquial, es decir cuando una Escuela es Incorporada y cuando ya decimos es de la Universidad, decimos se oficializa, pero en términos normativos o jurídicos creo que es más propio de "crear dependencias" Entonces, si no tuvieran Ustedes inconveniente o alguna observación, también haría esta propuesta. ¿Alguna observación respecto a la segunda...? Bien, no hay ninguna otra observación...? Entonces, de no haber ninguna otra observación, entonces solicitaríamos el inicio de la votación nominal, solicitándoles que expresen su voto en lo general por los tres dictámenes que están aquí puestos con los números 245, 246 y 247, y por las dos propuestas en lo particular si son tan amables. Adelante con la votación nominal:

(Votación nominal de los dictámenes I/2014/245, I/2014/246 y I/2014/247 de las Comisiones Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad)

- Marco Antonio Cortés Guardado, del Centro Universitario de la Costa, a favor del dictamen en lo general, y también a favor de los dos propuestas de modificación.
- Jorge Ignacio Chavolla Gama, del Centro Universitario de la Costa, a favor de los dictámenes en general y de las dos propuestas.



- Alberto Galarza, Presidente de la FEU, a favor de los dictámenes en general y de las dos propuestas.
- Martín Villalobos Magaña, consejero de la División de Economía del CUCEA, a favor de los tres dictámenes y a favor de las dos propuestas.
- Andrés Rodríguez García, del CUCBA, de Ciencias Agronómicas, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas.
- Salvador Mena, del CUCBA, a favor de los tres dictámenes y de las dos modificaciones.
- Reynaldo Gómez, del CUCEI, a favor de los tres dictámenes y de las dos modificaciones.
- Martín Vargas Magaña, del STAUdeG, a favor de los tres dictámenes y de las dos modificaciones.  
Juan de Jesús Taylor Preciado, del CUCBA, a favor de los tres dictámenes y de las dos modificaciones.
- Armando Zacarías, del Centro Universitario de Los Lagos, a favor de las propuestas y de las modificaciones.
- Javier Espinoza de los Monteros, del Sistema de Educación Media Superior, a favor de los tres dictámenes y de las dos consideraciones. Y agradecido por ser incluido en el Transitorio.  
María Parga, del CUCiénega, a favor de los tres dictámenes y de las dos modificaciones.
- José de Jesús Covarrubias Dueñas, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas de modificación.
- José Rosas, del CUValles, en favor de los tres dictámenes y en favor de las dos consideraciones.  
Mario Martínez García, del Centro Universitario de Los Valles, en favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas.
- José Luis Santana Medina, del Centro Universitario de Los Valles, en favor del dictamen 245, 246 y 247, y en favor de las dos modificaciones particulares.
- María Isabel Arreola Caro, del Centro Universitario de Los Valles, en favor de los tres dictámenes y de las dos modificaciones.
- Sandra Gutiérrez Olvera, del Centro Universitario de Los Valles, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas de modificación.
- Emilio Ramírez, del CUValles, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas.  
Alberto Ríos, del CUAAD, de Artes y Humanidades, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas.
- Erika Amador, del CUValles, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas de modificación.
- Víctor Manuel Moreno Mercado, académico del Centro Universitario de la Ciénega, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas.
- Valente Humberto Aguilar Mercado, del Centro Universitario de Tonalá, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas.
- Grecia Guadalupe López Becerra, del Centro Universitario de Tonalá, a favor de los tres dictámenes y de las dos consideraciones.





- Marco Antonio Pérez Cisneros, del Centro Universitario de Tonalá, a favor de los tres dictámenes y de las dos consideraciones.
- Marina Mantilla Trolle, del Centro Universitario de Tonalá, a favor de los tres dictámenes y de las dos modificaciones.
- Ruth Padilla Muñoz, del Centro universitario de Tonalá, en favor de los tres dictámenes y de las dos modificaciones sugeridas.
- Carlos Beas Zárate, del CUCBA, a favor de los tres dictámenes y de las dos sugerencias que se han propuesto.
- Salvador Hurtado de la Peña, del CUCBA, a favor de los tres dictámenes y de las dos modificaciones.
- Pablo Barragán, del Centro Universitario de Los Altos, a favor de los tres dictámenes en lo general, y de las dos propuestas.
- Sara Adriana García Cuevas, del Centro Universitario de Los Valles, en favor de los tres dictámenes y de las dos modificaciones.
- Leticia Leal Moya, del Centro Universitario de Los Altos, a favor de los tres dictámenes y de las propuestas.
- Hermelinda Jiménez Gómez, del Centro Universitario de Los Altos, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas.
- Francisco Trujillo Contreras, del Centro Universitario de Los Altos, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas de modificación.
- Patricia Nohemí Vargas Becerra, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas de modificación.
- Gema Jahzeel Figueroa Contreras, del Centro Universitario de Los Altos, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas.
- Giovanni González, del Centro Universitario de Los Altos, a favor de los tres dictámenes y de las dos modificaciones.
- Rigoberto Rizo López, del Centro Universitario de Los Altos, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas.
- J. Guadalupe Maravilla Barajas, del Centro Universitario de Los Altos, a favor de los tres dictámenes y de las dos modificaciones.
- Carlos Márquez Villarreal, del Sistema de Educación Media Superior, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas.
- Nicolás Alonso Estrella, consejero académico del Sistema de Educación Media Superior, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas de modificación.
- José Manuel Jurado Parres, del SEMS, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas.
- Roberto Castelán Rueda, del Sistema de Educación Media Superior, en favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas de modificación.
- Paula Angélica Alcalá Padilla, del SEMS, a favor de los tres proyectos y de las dos modificaciones.
- Vicente Preciado Zacarías, del CUSur, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas.
- Ricardo García Cazor, del CUSur, a favor de los tres dictámenes y de las dos modificaciones.





- Alejandro Macías, del CUSur, a favor de los tres dictámenes y de las dos modificaciones.  
Oscar Cárdenas Tirado, académico del CUSur, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas.
- María Luisa Pita López, estoy de acuerdo en las dos propuestas y en los tres dictámenes.
- Gonzalo Rocha Chávez, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas de modificación.
- Daniel Alejandro Cortés, consejero alumno de la División de Estudios Jurídicos, a favor de los tres dictámenes y de las dos modificaciones.
- Ricardo Flores Martínez, del CUCEA, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas de modificación.
- Adán Michei Aréchiga, del Centro Universitario de la Costa Sur, a favor de los tres dictámenes y de las dos modificaciones.
- Álvaro Jiménez Gómez, del SEMS, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas.
- Cuauhtémoc Tonatihu Vidrio Sahagún, del CUCEI, a favor de los tres dictámenes y de las dos modificaciones.  
Miguel de la Torre Cruz, del Centro Universitario de la Costa Sur, a favor de los tres dictámenes y de las dos modificaciones.  
María Teresa Sandoval Madrigal, de la Costa Sur, a favor de los tres dictámenes y de las dos modificaciones.
- Araceli Ramírez Meda, del Centro Universitario de la Costa Sur, a favor de los tres dictámenes y de las dos modificaciones propuestas.
- Gerardo Alberto Mejía Pérez, del CUNorte, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas.
- Raúl Campos Sánchez, a favor de los tres dictámenes y de las dos modificaciones.
- Silvia Mota, del CUNorte, a favor de los tres dictámenes y de las dos modificaciones.
- Nohemí Rodríguez Rodríguez, del CUNorte, a favor de los tres dictámenes y de las dos modificaciones.
- Rosa María Ortega, del CUNorte, a favor de los tres dictámenes y de las dos modificaciones.
- Emanuel Cabrera Munguía, del CUNorte, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas.
- Carlos Alberto Gutiérrez Rodríguez, consejero alumno de Gestión Empresarial del CUCEA, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas.
- Carlos Pelayo Ortiz, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas de modificación, del CUCEI.
- Alfredo Celis, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a favor de los tres dictámenes y de las dos modificaciones.
- Luis Octavio Venegas Baltazar, consejero alumno del CUSur, a favor de los tres dictámenes y de las dos modificaciones.
- Francisco Bonilla Navarro, del CUCiénega, a favor de los tres dictámenes y de las dos modificaciones.





- Tadeo Eduardo Hubbe Contreras, del CUCiénega, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas.
- Pedro Guerrero, del CUCiénega, a favor de los tres dictámenes y de las dos modificaciones.
- Adolfo Márquez Olivares, del CUTonalá, a favor de los tres dictámenes y de las dos modificaciones.
- Luz Elena Becerra, del Centro Universitario de Tonalá, a favor de los tres dictámenes y de las dos modificaciones.
- María Graciela Espinoza Rivera, académica del SEMS, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas de modificación.
- Jaime Andrade Villanueva, Rector del CUCS, en favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas.
- Víctor Manuel Ramírez, a favor de los dictámenes y de las propuestas, del CUCS.
- Rigoberto Navarro, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas.
- Miguel Rodríguez, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas.
- Omar Ramírez Alvarado, del SEMS, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas.
- Alejandro Martínez, del CUCEA, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas.
- Omar Abel Arce García, del SEMS, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas.
- Consuelo del Socorro Martínez Guzmán, del SEMS, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas.
- Elvia Espinoza, del SEMS, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas.
- Eduardo Yerenas García, del SEMS, en favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas.
- Gustavo Oropeza, del CUCEI, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas de modificación.
- Antonio de Jesús Mendoza Mejía, del Centro Universitario de Tonalá, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas.
- José Trinidad Ponce Godínez, del CUCEA, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas de modificación.
- Rubén Anguiano Estrella, del CUCBA, a favor de los tres dictámenes y de ambas propuestas.
- Julio Alejandro Arias Hernández, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas de modificación.
- Luis Alfonso Camacho Castillo, del CULagos, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas.
- Lucila Macías Hernández, del Centro Universitario de Los Lagos, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas.





- Rubén Arturo Rodríguez Rojas, del Centro Universitario de Los Lagos, en favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas.
- Marco Antonio Hernández Sánchez, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas, del SEMS.
- Juana Margarita Hernández Pérez, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas.
- Maribel Arce, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas.
- Aristarco Regalado Pinedo, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas de modificación.
- Alfredo Tomás Ortega Ojeda, del CUCostaSur, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas.
- Avelino Torres, del CUCostaSur, a favor de los tres dictámenes y de las dos modificaciones.
- Emilio Michel Morfin, de la Costa Sur, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas de modificación.
- Adrián de León Arias, del CUCEA, a favor de los tres dictámenes y de las dos modificaciones.
- Alberto Castellanos, del CUCEA, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas de modificación.
- Arturo Chávez, del CUCEI, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas de modificación.
- César Monzón, del CUCEI, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas de modificación.
- José Oseguera Lucio, del Centro Universitario de la Ciénega, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas de modificación.
- Alonso Castillo, del CUCEI, en favor de los tres dictámenes con las dos modificaciones propuestas.
- Luis Casillas Santillán, del CUCEI, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas.
- Manuel Moreno Castañeda, del Sistema de Universidad Virtual, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas de modificación.
- Óscar Raúl Santos Ascencio, del SEMS, a favor de los tres dictámenes y de las propuestas de modificación.
- María Selene Ruiz Torres, consejera del Centro Universitario del Sur, a favor de los tres dictámenes y de las dos modificaciones.
- José Luis Rosas Aréchiga, del Centro Universitario de la Costa, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas.
- Héctor Mata, de Ciencias de la Salud, a favor de los tres dictámenes en lo general y de las dos modificaciones.
- Bertha Emilia Madrigal Torres, del CUSur, a favor de los tres propuestas y de las dos modificaciones.
- Arnulfo Álvarez Álvarez, consejero académico del SEMS, a favor de las propuestas de los tres dictámenes y de las dos modificaciones.





- Juan Manuel Briseño Gálvez, del CUCosta, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas.
- Jorge Téllez López, del CUCosta, en favor de los tres dictámenes y de las dos modificaciones.
- Ana Bertha Gómez, del CUCosta, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas.
- Edmundo Andrade Romo, del CUCosta, a favor de los tres dictámenes y de las dos modificaciones.
- Eleazar Reyes, del CUAAD, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas de modificación.
- Ernesto Flores Gallo, del CUAAD, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas de modificación.
- Ernesto Olivares, del CUAAD, a favor de los tres dictámenes y de las propuestas de modificación.
- José Antonio Campos Plascencia, del CUAAD, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas de modificación.
- Miguel Ángel Navarro, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas.
- Alfredo Peña, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas de modificación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: ¿Falta alguien de votar de los consejeros que no hayan estado presentes y que se haya agregado...?

- Bien, Tonatiuh Bravo, a favor de los tres dictámenes y de las dos propuestas particulares.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Le pediría al señor Vicerrector y al señor Secretario si cotejamos los números.<sup>1</sup>

.Muy bien, se han contabilizado 124 votos, y al ser mayoría calificada, son los votos necesarios para la aprobación. Entonces, esta presidencia declara aprobados los tres dictámenes correspondientes a los números 245, 246 y 247

.Le pediría al señor Secretario que avanzáramos en torno a los dictámenes correspondientes a las Comisiones siguientes. Les pedimos si se mantienen en la sala, en virtud de que el siguiente dictamen también es un dictamen de votación nominal.

<sup>1</sup> **Nota de El Secretario:** En este momento la presidencia delibera sobre el número de votos contabilizados para la votación nominal que se hizo en paquete de los dictámenes I/2014/245, I/2014/246 y I/2014/247, de las Comisiones Conjuntas de Educación, Hacienda y de Normatividad.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A las Comisiones Permanentes Conjuntas de Hacienda y Normatividad, ha sido turnada una solicitud proveniente del Rector General, en virtud de la cual se propone adicionar el Capítulo tercero al Título Sexto del *Estatuto General*, y aprobar las "Políticas Generales Aplicables a los Bienes Inmuebles de la Universidad de Guadalajara que Pretenden Ser Vendidos o Sujetos a la Realización de un Proyecto Inmobiliario:

**Dictamen N° II/2014/256:**

Resolutivos

°. PRIMERO. Se adiciona al Título Sexto del *Estatuto General de la Universidad de Guadalajara* el Capítulo III denominado "DE LA SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES", para quedar como sigue:

**TÍTULO SEXTO  
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL REGIMEN PATRIMONIAL Y FINANCIERO**

...

**CAPÍTULO III  
DE LA SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES**

**Apartado A  
Disposiciones Generales**

**Artículo 203 Bis 1.** Las disposiciones del presente capítulo son de observancia obligatoria para todas las entidades y dependencias de la Universidad, incluidas las denominadas empresas universitarias, y para los interesados en adquirir bienes inmuebles propiedad de la Universidad.

No podrá ser objeto de subasta pública ningún bien inmueble que sea considerado parte del patrimonio histórico, artístico o cultural de la Universidad de Guadalajara.

**Artículo 203 Bis 2.** Para la venta de bienes inmuebles propiedad de la Universidad, se requerirá que éstos previamente hayan sido desincorporados del régimen de dominio público y se haya autorizado su venta por parte del Consejo General Universitario, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

No podrá iniciarse el procedimiento de subasta pública sin contar antes con el certificado de libertad de gravamen del bien o los bienes inmuebles correspondientes.

**Artículo 203 Bis 3.** Se podrán subastar en un mismo acto uno o varios inmuebles propiedad de la Universidad, ya sea que se oferte en paquete o de manera individual.





**Apartado B**  
**Del Comité de Subastas Públicas**

**Artículo 203 Bis 4.** Los procedimientos de subasta pública serán realizados por un Comité de Subastas Públicas, el cual estará integrado conforme a lo siguiente:

- I. El Rector General, o el representante que éste designe, quien lo presidirá;
- II. El titular de la Coordinación General Administrativa, quien fungirá como Secretario Ejecutivo;
- III. El titular de la Coordinación General de Patrimonio;
- IV. El titular de la Dirección de Finanzas;
- V. El titular de la Oficina del Abogado General;
- VI. El titular de la empresa Inmobiliaria Universitaria, y
- VII. El especialista que el Rector General determine, pudiendo ser externo.

Los titulares de las dependencias que se señalan en la fracción de la II a la VI, podrá designar un representante que supla sus ausencias ante el Comité de Subastas Públicas.



Los cargos de los miembros del Comité de Subastas Públicas serán honoríficos.

**Artículo 203 Bis 5.** El Comité de Subastas Públicas tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Recibir el expediente del bien inmueble a subastar, que incluye la documentación que sirvió de base para la desincorporación y venta del inmueble;
- II. Emitir la convocatoria para la subasta pública;
- III. Apoyar el desarrollo de la subasta pública;
- IV. Recibir las posturas que se presenten derivadas de los procedimientos de subastas públicas; y
- V. Promover todo lo necesario para el buen funcionamiento del Comité.

**Artículo 203 Bis 6.** Serán funciones del Presidente del Comité de Subastas Públicas, las siguientes:

- I. Convocar a sesiones, señalando la agenda a desahogar, y el día y hora de su celebración;
- II. Presidir las sesiones del Comité de Subastas Públicas;
- III. Presidir la subasta pública;
- IV. Invitar a las personas que por su conocimiento, puedan apoyar en los asuntos que se van a tratar;
- V. Contar con voto de calidad en caso de empate;
- VI. Ejecutar los acuerdos del Comité de Subasta Pública;
- VII. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos, y
- VIII. Promover todo lo necesario para el buen funcionamiento del Comité.



**Artículo 203 Bis 7.** Serán funciones del Secretario Ejecutivo del Comité de Subastas Públicas, las siguientes:

- I. Autorizar los acuerdos y certificar los documentos expedidos por el Comité de Subastas Públicas;
- II. Integrar los expedientes para el desahogo del orden del día;
- III. Cuando se considere conveniente y previo acuerdo del Comité, solicitar la opinión de las instancias universitarias o del Comité General de Compras y Adjudicaciones;
- IV. Realizar las notificaciones a los miembros del Comité;
- V. Dar cuenta de los asuntos turnados y llevar su registro;
- VI. Llevar los registros de asistencias;
- VII. Llevar las actas de las sesiones;
- VIII. Dar seguimiento a los acuerdos;
- IX. Realizar las acciones que le encomiende el Comité de Subastas Públicas, y
- X. Promover todo lo necesario para el buen funcionamiento del Comité.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**Artículo 203 Bis 8.** Los miembros del Comité de Subastas Públicas podrán ser citados por escrito o en forma oral, por teléfono, fax, correo electrónico, correo certificado o cualquier otro medio que el Secretario Ejecutivo considere necesario, asegurándose de informar lo siguiente:

- I. Sitio donde tendrá lugar la sesión;
- II. Día y hora en que deberá de celebrarse la sesión, y
- III. El orden del día de la sesión.

En todo caso el Secretario Ejecutivo del Comité de Subastas Públicas, pondrá a disposición de los miembros, los documentos relacionados con los temas a desahogar en la sesión.

**Artículo 203 Bis 9.** El quórum se declarará legalmente formado con la asistencia de más de la mitad de los miembros que integran el Comité de Subastas Públicas. Cuando no se integre el quórum en virtud del primer citatorio, la sesión se llevará a cabo con el número de miembros que asistan.

**Artículo 203 Bis 10.** Podrá participar, con derecho a voz, pero sin derecho a voto, cualquier persona que por el tema que se trate, sea invitada.

En cualquier momento, de considerarlo conveniente, podrá solicitarse la opinión de cualquier instancia universitaria o del Comité General de Compras y Adjudicaciones.



**Artículo 203 Bis 11.** Las sesiones del Comité de Subastas Públicas, se sujetarán al siguiente orden:

- I. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del orden día;
- II. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
- III. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citada el Comité, y
- IV. Asuntos varios, en su caso.

**Artículo 203 Bis 12.** Todos los miembros del Comité de Subastas Públicas, tienen derecho a voz y voto.

**Artículo 203 Bis 13.** Las resoluciones del Comité se tomarán por mayoría de votos, en votación económica o cuando así lo acuerden la mayoría de sus miembros, en votación nominal. Los acuerdos se consideran válidos sólo si se cuenta con la asistencia de la mitad más uno de los consejeros.

**Artículo 203 Bis 14.** Serán aplicables de manera supletoria, para el desahogo de las actividades del Comité de Subastas Públicas, las disposiciones establecidas para los Consejos o Comisiones, contenidos en la *Ley Orgánica*, el presente *Estatuto* y demás disposiciones universitarias aplicables.

#### **Apartado C** **De la Convocatoria**

**Artículo 203 Bis 15.** El Comité de Subastas Públicas deberá emitir las convocatorias a las subastas públicas, con por lo menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la subasta.

**Artículo 203 Bis 16.** Las convocatorias deberán publicarse en la página de internet de la Universidad de Guadalajara, en *La Gaceta de la Universidad de Guadalajara* y en un periódico de la entidad federativa en donde se encuentre ubicado el o los bienes inmuebles materia de la subasta.



**Artículo 203 Bis 17.** Las convocatorias a subasta pública deberán contener, por lo menos:

- I. Mención de que la Universidad de Guadalajara convoca a subasta pública para la venta del o los bienes inmuebles de su propiedad;
- II. Descripción general, ubicación y superficie del o los bienes inmuebles de la Universidad materia de subasta pública y, en su caso, del área construida en ellos o instalaciones incorporadas;
- III. Fecha del o los dictámenes del Consejo General Universitario por los que se desincorporó del régimen del dominio público y autorizó la venta del o los bienes inmuebles en cuestión;
- IV. Precio base de venta del o de los bienes inmuebles de la Universidad materia de subasta pública, con base en el avalúo realizado conforme a la *Ley Orgánica*;
- V. Lugar y horarios donde los interesados deberán presentar sus posturas, pudiendo ser a través de medios electrónicos;
- VI. Lugar y horarios donde los interesados podrán presentar dudas en relación con la subasta pública;
- VII. Fecha y hora en que se permitirá a los interesados visitar el inmueble y, en su caso, revisar los planos correspondientes;
- VIII. Proyecto de contrato de compraventa que en su caso se celebrará con el postor adjudicado, y
- IX. Lugar, fecha y hora de celebración de la subasta pública.

**Artículo 203 Bis 18.** La convocatoria podrá ser modificada, con por lo menos 05 días hábiles de anticipación a la celebración de la subasta pública, siempre y cuando:

- I. No se pretenda limitar el número de personas interesadas en participar;
- II. No se favorezca a determinadas personas interesadas en participar;
- III. No se sustituyan o varíen sustancialmente los bienes inmuebles propiedad de la Universidad, materia de la subasta pública.

La modificación de la convocatoria deberá notificarse a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

**Artículo 203 Bis 19.** Cualquier duda respecto de la convocatoria o de los bienes inmuebles materia de la subasta pública, será resuelta por el Comité de Subastas Públicas, para lo cual los interesados deberán presentar un escrito en el lugar y dentro de los horarios señalados para tal efecto en la convocatoria correspondiente.



**Apartado D**  
**Posturas**

**Artículo 203 Bis 20.** Para tener derecho a participar en las subastas públicas, los postores deberán:

- I. Presentar por escrito su postura, cumpliendo los requisitos señalados en la convocatoria así como en la normatividad aplicable, y
- II. Presentar billete de depósito expedido por la autoridad estatal competente o cheque de caja, por una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del importe del total del precio fijado en el avalúo.

Una vez concluida la subasta pública, se devolverán los billetes de depósito o cheques de caja a los postores que no resultaren adjudicados. El billete o cheque que en su caso se hubiese presentado por el postor adjudicado se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**Artículo 203 Bis 21.** Para considerar válidas las posturas que se presenten, éstas deberán contener:

- I. Los datos generales del postor y, en su caso, de su representante legal, acompañando copia simple de los documentos con que se acredite su capacidad legal, su personalidad y/o su personería; tratándose de extranjeros, además, deberán presentar la constancia con acuse de recibo del escrito en que convengan ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, lo dispuesto por la fracción I del artículo 27 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*;
- II. Precio que se ofrezca por el o los bienes inmuebles y forma de cubrirlo;
- III. En caso de que el pago no se vaya a realizar de contado, el interés que se pagará por el saldo insoluto, el cual en ningún caso podrá ser menor al interés legal de la entidad federativa en donde se encuentre ubicado el o los bienes inmuebles;
- IV. Carta de aceptación al proyecto de contrato a celebrarse con el postor adjudicado, publicado en la convocatoria respectiva, y
- V. Constancia de haber presentado el billete de depósito o cheque de caja, señalados en el artículo que precede.

El precio que se ofrezca por el o los bienes inmuebles materia de la subasta, en ningún caso podrá ser menor al avalúo que sea realizado conforme a la *Ley Orgánica*.



**Artículo 203 Bis 22.** No podrán adquirir bienes inmuebles de la Universidad, las personas físicas y jurídicas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- I. Los directivos y mandos medios de la Red Universitaria; los integrantes del Comité de Subastas Públicas y en general el personal de la Universidad que intervenga en cualquier forma en los actos relativos al procedimiento de subasta pública;
- II. Aquél o aquéllos con los que las personas señaladas en la fracción anterior tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo las que pueda resultar algún beneficio, sus cónyuges, concubinas o concubinarios; sus parientes hasta el cuarto grado, tanto por consanguinidad en línea recta o transversal, como por afinidad o civil; o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, como socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte; y las empresas en que ellos participen, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- III. Los peritos que hayan valuado los bienes inmuebles objeto de la subasta;
- IV. Las personas físicas o jurídicas que se encuentren en situaciones de mora o incumplimiento de un contrato o pedido celebrado con la Universidad de Guadalajara;
- V. Las personas a las que la Universidad hubiese encomendado la promoción de la venta de sus inmuebles, y
- VI. Las personas físicas o jurídicas que por disposición de las leyes y la normatividad universitaria se encuentren impedidas.

#### **Apartado E Desarrollo de la Subasta Pública**

**Artículo 203 Bis 23.** El día de la subasta, en el lugar y a la hora señalada en la convocatoria correspondiente, el Presidente del Comité de Subastas Públicas ordenará al Secretario Ejecutivo del Comité de Subastas Públicas que pase lista de los postores que asistieron; hecho lo anterior, se dará inicio a la subasta sin que puedan admitirse postores que se presenten con posterioridad.

Acto seguido el Presidente del Comité de Subastas Públicas deberá revisar todas las propuestas presentadas, desechando las que no cumplan con todos los requisitos señalados por la normatividad universitaria para considerarse válidas.





**Artículo 203 Bis 24.** En caso de ausencia del Presidente del Comité de Subastas Públicas, en el acto de celebración de la subasta pública, el Secretario Ejecutivo del Comité de Subastas Públicas realizará las funciones del Presidente y el titular de la empresa Inmobiliaria Universitaria, llevará a cabo las funciones del Secretario en la celebración de la subasta.

En caso de ausencia del Secretario Ejecutivo del Comité de Subastas Públicas, en el acto de celebración de la subasta pública, el titular de la empresa Inmobiliaria Universitaria realizará las funciones del Secretario.

En caso de ausencia del Presidente y del Secretario Ejecutivo, ambos del Comité de Subastas Públicas, en el acto de celebración de la subasta pública, el titular de la empresa Inmobiliaria Universitaria realizará las funciones del Presidente del Comité de Subastas Públicas y designará de entre los miembros que se encuentren presentes a la persona que fungirá como Secretario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**Artículo 203 Bis 25.** Una vez calificadas como válidas las posturas, el Presidente del Comité de Subastas Públicas, por sí o a través del Secretario Ejecutivo del Comité de Subastas Públicas, dará lectura en voz alta a cada una de ellas. De las posturas válidas, el Presidente del Comité de Subastas Públicas decidirá cuál es la preferente. Siendo iguales, se tendrá como tal la primera en tiempo.

**Artículo 203 Bis 26.** Para determinar cuál postura será considerada como preferente, se estará a lo siguiente:

- I. La que se ofrezca la mayor cantidad de pago de contado;
- II. Cuando el pago de contado no lo sea en su totalidad, aquélla en la que se ofrezca el pago en el plazo más breve; y
- III. Cuando ambos plazos sean iguales, aquélla en la que se ofrezca mayor tasa de interés por el saldo insoluto.

Durante la realización de la subasta pública, el Presidente del Comité de Subastas Públicas debe asesorarse por los miembros del Comité de Subastas Públicas que asistan a la celebración.

**Artículo 203 Bis 27.** Hecha la declaración de la postura preferente, el Presidente del Comité de Subastas Públicas preguntará si se mejora por alguno de los postores asistentes. En caso de que dentro de los cinco minutos que sigan a la pregunta, alguno de ellos proponga la mejora, el Presidente interrogará de nueva cuenta si algún otro postor asistente desea mejorar la postura; se continuará con este procedimiento respecto de las pujas que se realicen.

En cualquier momento en que pasados cinco minutos de realizada la pregunta correspondiente, no se mejore la última postura, el Presidente del Comité de Subastas Públicas declarará adjudicado el o los bienes inmuebles a favor del postor que hubiese realizado la mejor postura.



**Artículo 203 Bis 28.** Los postores podrán inconformarse ante la Contraloría General de la Universidad de Guadalajara, por cualquier acto del procedimiento de subasta pública que contravenga las disposiciones de este *Estatuto General* y demás disposiciones aplicables.

**Artículo 203 Bis 29.** La Contraloría General resolverá las inconformidades que se presenten derivadas de la subasta pública, de conformidad con las disposiciones del Capítulo XI del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara*, en lo que resulte aplicable.

#### **Apartado F** **Disposiciones Complementarias**

**Artículo 203 Bis 30.** Si realizada una subasta pública, el o los bienes inmuebles de la Universidad no se venden, el Comité de Subastas Públicas podrá optar, en función de asegurar a la Universidad las mejores condiciones en cuanto a precio, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por alguna de las siguientes alternativas para venderlo:

- I. Celebrar una segunda subasta pública, cumpliendo con todos los requisitos y procedimientos señalados en el presente capítulo, o
- II. Dentro de los cuatros meses siguientes al avalúo, se puede adjudicar el o los bienes inmuebles a la persona que llegare a cubrir el precio base de venta. En este caso podrá dispensarse el procedimiento señalado en el presente capítulo, sin embargo para la adjudicación deberán cumplirse con todos los requisitos establecidos para tal efecto.

En caso de que no sea posible realizar la venta en los dos supuestos referidos en las fracciones anteriores, el bien inmueble será reincorporado al dominio público de la Universidad de Guadalajara, mediante aviso realizado al Consejo General Universitario.

**Artículo 203 Bis 31.** En el caso de que no se realice el pago de contado, el postor adjudicado deberá pagar el interés por el saldo, el cual se computará, por lo menos, al tipo legal en la entidad federativa en donde se encuentre ubicado el o los bienes inmuebles correspondientes, salvo que en la postura presentada se hubiese ofrecido un interés superior al legal.

En todos los casos deberá constituirse reserva de dominio sobre el o los bienes inmuebles correspondientes para garantizar el pago del saldo, y deberá señalarse expresamente en el contrato correspondiente que la falta de pago de intereses o de abono al adeudo, que se prolongue por más de un mes, será causa suficiente para que la Universidad determine rescindir la operación o exigir su cumplimiento.



**Artículo 203 Bis 32.** Los gastos de escrituración que se generen, correrán a cargo del postor al que se haya adjudicado el o los bienes inmuebles.

**Artículo 203 Bis 33.** Los ingresos que se obtengan por la venta de bienes inmuebles de la Universidad deberán depositarse en la cuenta institucional que para el efecto señale la Dirección de Finanzas. Los gastos realizados por el Comité de Subastas Públicas para efectuar la venta de los bienes inmuebles de la Universidad, serán con cargo al producto de la venta.



**Artículo 203 Bis 34.** Todo lo no previsto en el presente capítulo para el acto de la subasta pública, se resolverá conforme lo señalado en el *Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco*.

SEGUNDO. Se aprueban "Las Políticas Generales Aplicables a los Bienes Inmuebles de la Universidad de Guadalajara que Pretendan ser Vendidos o Sujetos a la Realización de un Proyecto Inmobiliario", para quedar como sigue:

**POLÍTICAS GENERALES APLICABLES A LOS BIENES INMUEBLES  
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
QUE PRETENDAN SER VENDIDOS O SUJETOS A LA  
REALIZACIÓN DE UN PROYECTO INMOBILIARIO**

**Primera.** Las presentes Políticas Generales tienen por objeto:

- I. Establecer la información que deberá presentarse para la aprobación de la desincorporación de los bienes inmuebles de la Universidad de Guadalajara que serán objeto de venta;*
- II. Establecer la información que deberá presentarse para la aprobación de la desincorporación de los bienes inmuebles de la Universidad de Guadalajara que se pretende formen parte de un proyecto inmobiliario desarrollado por la Universidad de Guadalajara, o de manera conjunta con un tercero, y*
- III. Establecer los procedimientos a que se sujetará la selección de personas físicas o jurídicas con las que la Universidad de Guadalajara desarrollará conjuntamente algún proyecto inmobiliario en inmuebles propiedad de la Institución.*



**Segunda.** Para efectos de las presentes, se establecen las siguientes definiciones:

- I. Avalúo comercial.** Es el avalúo realizado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) respecto de los bienes inmuebles.
- II. Bienes inmuebles ociosos:** Aquellos inmuebles no vocacionados para el equipamiento educativo que ya no resulten funcionales o costeados, sean deficientes o que no se requieran para el servicio al cual fueron destinados, así como los que por su estado físico ya no resulten adecuados para su funcionamiento o que su reparación no resulte rentable.
- III. Desincorporación:** Es la separación de un inmueble, en posesión de la Universidad de Guadalajara, del régimen de dominio público para pasar a formar parte del dominio privado pudiendo ser objeto de enajenación, previa aprobación del Consejo General Universitario.
- IV. INPC:** Índice Nacional de Precios del Consumidor.
- V. Proyecto inmobiliario:** Es el proyecto de intervención a ejecutarse en bienes inmuebles ociosos, o bien en bienes inmuebles que por su ubicación o condiciones cuentan con un alto potencial comercial, el cual tiene como objetivo incrementar el valor patrimonial presente de los inmuebles de la Universidad de Guadalajara mediante la reutilización sustentable de dichos bienes inmuebles.

**Tercera.** Para la aprobación de la desincorporación de los bienes inmuebles de la Universidad que sean considerados susceptibles de venderse, deberá presentarse la siguiente información:

- I.** Los antecedentes del bien inmueble (origen);
- II.** El certificado de libertad de gravamen;
- III.** El avalúo correspondiente realizado conforme lo establecido en la Ley Orgánica;
- IV.** La descripción del estado físico y condiciones técnicas del bien inmueble;
- V.** La viabilidad jurídica del proyecto, que permita determinar que el bien inmueble es susceptible de ser enajenado, y
- VI.** La justificación de la necesidad de la enajenación por tratarse de bienes ociosos y el beneficio que podría obtenerse como consecuencia de la enajenación.

**Cuarta.** La venta de los bienes inmuebles de la Universidad estará sujeta a los términos establecidos para tal efecto en la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad de Guadalajara.





**Quinta.** Para la aprobación de la desincorporación de los bienes inmuebles de la Universidad, para formar parte de un proyecto inmobiliario desarrollado por la Universidad de Guadalajara, o de manera conjunta con un tercero, deberá presentarse la información siguiente:

- I.** Los antecedentes del bien inmueble;
- II.** El certificado de libertad de gravamen;
- III.** El avalúo correspondiente realizado conforme lo establecido en la Ley Orgánica;
- IV.** La descripción del estado físico y condiciones técnicas del bien inmueble;
- V.** La viabilidad jurídica del proyecto, que permita determinar que el bien inmueble es susceptible de ser aportado al proyecto, considerando, entre otras cuestiones, la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales a las que se deberá sujetar en materia de uso de suelo, de construcción, de calidad de los materiales, de viabilidad, de seguridad, de protección de la construcción y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables;
- VI.** La descripción del proyecto y la viabilidad técnica del mismo, considerando los estudios de factibilidad del uso del bien inmueble, en las que se determine que dicho bien cuenta con las condiciones de desarrollo que permitirán generar recursos adicionales para la Universidad, así como el análisis de riesgos;
- VII.** El análisis de que no existirá impacto ambiental de que se preservará y conservará el equilibrio ecológico, y de que no habrá afectación de áreas naturales o zonas protegidas.
- VIII.** Las estimaciones de inversión y aportaciones, en número y en especie, que llevará a cabo, en su caso, la Universidad de Guadalajara y la contraparte, que deberán contemplarse en el plan de negocios y financiamiento del proyecto inmobiliario en el cual se establezcan los alcances, los costos y las fuentes de financiamiento para su desarrollo, y
- IX.** La viabilidad económica y financiera del proyecto.

**Sexta.** Cuando el proyecto inmobiliario pretenda desarrollarse en un bien inmueble de la Universidad que se encuentre en uso, deberá adjuntarse la propuesta de reubicación de las dependencias que se ocupan en dicho bien inmueble o la forma en que pretende solucionarse la ubicación de la dependencia.

**Séptima.** El procedimiento para la selección de la o las personas físicas o jurídicas con las que la Universidad de Guadalajara desarrollará conjuntamente algún proyecto inmobiliario en inmuebles propiedad de la Institución, se llevará a cabo a través del procedimiento establecido en las presentes Políticas.





**Octava.** El desahogo del procedimiento de selección de la o las personas físicas o jurídicas con las que la Universidad de Guadalajara desarrollará conjuntamente algún proyecto inmobiliario en inmuebles propiedad de la Institución, será realizado por el Comité de Proyectos Inmobiliarios.

**Novena.** El Comité de Proyectos Inmobiliarios estará integrado conforme a lo siguiente:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- I.** El Rector General, o el representante que éste designe, quien lo presidirá;
- II.** El titular de la Empresa "Inmobiliaria Universitaria" quien fungirá como Secretario Ejecutivo;
- III.** El titular de la Coordinación General Administrativa;
- IV.** El titular de la Coordinación General de Patrimonio;
- V.** El titular de la Dirección de Finanzas;
- VI.** El titular de la Oficina del Abogado General, y
- VII.** El especialista que el Rector General determine, pudiendo ser externo.

Los titulares de las dependencias que se señalan en la fracción de la II a la VI, podrá designar un representante que supla sus ausencias ante el Comité de Proyectos Inmobiliarios.

Los cargos de los miembros del Comité de Proyectos Inmobiliarios serán honoríficos.

**Décima.** En caso de ausencia del Presidente del Comité de Proyectos Inmobiliarios, el Secretario Ejecutivo del Comité de Proyectos Inmobiliarios realizará las funciones del Presidente y se designará de entre los miembros que se encuentren presentes a la persona que fungirá como Secretario.

En caso de ausencia del Secretario Ejecutivo del Comité de Proyectos Inmobiliarios, se designará de entre los miembros que se encuentren presentes a la persona que fungirá como Secretario en la celebración de la subasta.



**Decima Primera.** El Comité de Proyectos Inmobiliarios tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Recibir de la Comisión de Hacienda, el expediente del bien inmueble donde se pretende desarrollar el proyecto inmobiliario, que incluya la documentación que sirvió de base al Consejo General Universitario, para la desincorporación y autorización para el desarrollo de un proyecto inmobiliario;*
- II. Con base en el expediente y con la instrucción de la Comisión de Hacienda, emitir la convocatoria del concurso para la selección de la o las personas físicas o jurídicas con las que la Universidad de Guadalajara desarrollará conjuntamente algún proyecto inmobiliario en inmuebles propiedad de la Institución;*
- III. Realizar el concurso para la selección de la o las personas físicas o jurídicas con las que la Universidad de Guadalajara desarrollará conjuntamente algún proyecto inmobiliario en inmuebles propiedad de la Institución;*
- IV. Recibir las propuestas que se presenten derivadas de los procedimientos de concurso;*
- V. Emitir el dictamen en el que se determine la ponderación de las propuestas recibidas y remitirlo a la Comisión de Hacienda, para la selección de la o las personas físicas o jurídicas con las que se desarrollará el proyecto, y*
- VI. Promover todo lo necesario para el buen funcionamiento del Comité.*

**Decima Segunda.** Serán funciones del Presidente del Comité de Proyectos Inmobiliarios, las siguientes:

- I. Convocar a sesiones, señalando la agenda a desahogar y el día y hora de su celebración;*
- II. Presidir las sesiones del Comité;*
- III. Invitar a las personas que por su conocimiento, puedan apoyar en los asuntos que se van a tratar;*
- IV. Contar con voto de calidad en caso de empate;*
- V. Ejecutar los acuerdos del Comité;*
- VI. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos, y*
- VII. Promover todo lo necesario para el buen funcionamiento del Comité.*





**Décima Tercera.** Serán funciones del Secretario Ejecutivo del Comité de Desarrollo de Proyectos, las siguientes:

- I.** Autorizar los acuerdos y certificar los documentos expedidos por el Comité;
- II.** Realizar la propuesta de orden del día;
- III.** Integrar los expedientes de los proyectos que serán desahogados en el orden del día;
- IV.** Realizar la propuesta de la Convocatoria para la selección de la o las personas físicas o jurídicas con las que se desarrollará el proyecto;
- V.** Cuando se considere conveniente y previo acuerdo del Comité solicitar la opinión de las instancia universitaria o del Comité General de Compras y Adjudicaciones;
- VI.** Realizar las notificaciones a los miembros del Comité;
- VII.** Dar cuenta de los asuntos turnados y llevar su registro;
- VIII.** Llevar los registros de asistencias;
- IX.** Llevar las actas de las sesiones;
- X.** Dar seguimiento a los acuerdos;
- XI.** Realizar la propuesta de dictamen en el que se determine la ponderación de las propuestas recibidas;
- XII.** Realizar los trabajos técnicos necesarios para el desahogo del procedimiento de selección de la o las personas físicas o jurídicas con las que la Universidad de Guadalajara desarrollará conjuntamente algún proyecto inmobiliario en inmuebles propiedad de la Institución;
- XIII.** Realizar las acciones que le encomiende el Comité de Proyectos Inmobiliarios, y
- XIV.** Promover todo lo necesario para el buen funcionamiento del Comité.

**Décima Cuarta.** Los miembros del Comité de Proyectos Inmobiliarios podrán ser citados por escrito o en forma oral, por teléfono, fax, correo electrónico, correo certificado o cualquier otro medio que el Secretario Ejecutivo considere necesario, asegurándose de informar lo siguiente:

- I.** Sitio donde tendrá lugar la sesión;
- II.** Día y hora en que deberá celebrarse la sesión, y
- III.** El orden del día de la sesión.

En todo caso, el Secretario Ejecutivo del Comité de Proyectos Inmobiliarios, pondrá a disposición de los miembros, los documentos relacionados con los temas a desahogar en la sesión.





**Decima Quinta.** El quórum se declarará legalmente formado con la asistencia de más de la mitad de los miembros que integran el Comité de Proyectos Inmobiliarios. Cuando no se integre el quórum en virtud del primer citatorio, la sesión se llevará a cabo con el número de miembros que asistan.

**Decima Sexta.** Podrán participar con derecho a voz, pero no derecho a voto, cualquier persona que por el tema que se trate, sea invitada.

En cualquier momento, de considerarlo conveniente podrá solicitarse la opinión de cualquier instancia universitaria o del Comité General de Compras y Adjudicaciones.

**Decima Séptima.** Las sesiones del Comité de Proyectos Inmobiliarios, se sujetará al siguiente orden:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- I. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del orden día;
- II. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
- III. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citada la comisión, y
- IV. Asuntos varios, en su caso.

**Decima Octava.** Todos los miembros del Comité de Proyectos Inmobiliarios, tienen derecho a voz y voto.

**Decima Novena.** Las resoluciones del Comité se tomarán por mayoría de votos, en votación económica o cuando así lo acuerden la mayoría de sus miembros, en votación nominal. Los acuerdos se consideran válidos sólo si se cuenta con la asistencia de la mitad más uno de los consejeros.

**Vigésima.** Serán aplicables de manera supletoria, para el desahogo de las actividades del Comité de Desarrollo de Proyectos, las disposiciones establecidas para los Consejos o Comisiones, contenidos en la Ley Orgánica, el presente Estatuto y demás disposiciones universitarias aplicables.

**Vigésima Primera.** El procedimiento que realice el Comité de Proyectos Inmobiliarios para la selección de la o las personas físicas o jurídicas con las que se ejecutará cada proyecto inmobiliario, se sujetará a las disposiciones aplicables relativas al procedimiento de concurso regulado en el Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara.

**Vigésima Segunda.** Todos los ingresos que se obtengan derivados de la operación de las presentes Políticas Generales deberán ingresarse a la cuenta bancaria de la empresa Inmobiliaria Universitaria y registrarse en su contabilidad.



**Vigésima Tercera.** Una vez que la empresa Inmobiliaria Universitaria haya obtenido los ingresos derivados de la venta de algún bien inmueble propiedad de la Universidad de Guadalajara, o de la realización de algún proyecto inmobiliario, estos se aplicara de la siguiente manera:

- I. La Empresa Inmobiliaria Universitaria, de acuerdo con el artículo 86 fracción II de la Ley Orgánica, pondrá a disposición del Rector General, para que lo someta a consideración de la Comisión de Hacienda de la Universidad de Guadalajara, el valor comercial (VC) del inmueble, determinado al momento de la desincorporación del bien, más el cinco por ciento (5%) del valor comercial, más la inflación (INF) que resulte entre el periodo que se puso a disposición el bien y cuando se obtuvo la ganancia ( $VC + 5\% + INF$ ); o, según lo dictamine la Comisión de Hacienda y lo apruebe el Consejo General Universitario podrán ser reinvertidos por la empresa Inmobiliaria Universitaria en bienes inmuebles o proyectos inmobiliarios. En este último caso, la empresa Inmobiliaria Universitaria pondrá a consideración, en un primer momento, al Comité de Proyectos Inmobiliarios, y, en segunda instancia, a la Comisión de Hacienda por conducto del Rector General, el proyecto de reinversión correspondiente con los estudios, análisis y la factibilidad correspondiente para su aprobación, y
- II. Una vez descontada la cantidad que resulte conforme a la fórmula establecida en la fracción anterior, la cantidad restante será considerada como utilidad y se distribuirá conforme a lo siguiente:
  - a. El 50% a las funciones sustantivas de la Universidad, y
  - b. El 50% se destinará a la reinversión en proyectos estratégicos de la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias.

**Vigésima Cuarta.** La empresa Inmobiliaria Universitaria, administrará en cuentas bancarias específicas cada proyecto y rendirá un informe semestralmente a la Comisión de Hacienda, que pormenore, entre otras cuestiones, los ingresos y egresos generados, así como el porcentaje de avance de cada proyecto.





**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente dictamen entrará en vigor a partir de su publicación en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara, previa aprobación del Consejo General Universitario.

**SEGUNDO.** Las utilidades de la Empresa "Inmobiliaria Universitaria" así como las de las demás Empresas Universitarias, de conformidad con el Resolutivo Tercero del dictamen II/2006/484, aprobado por el H. Consejo General Universitario, serán utilizadas, para su amortización, hasta la liquidación del crédito autorizado para el Centro Cultural Universitario.

**TERCERO.** Los proyectos inmobiliarios que hayan sido aprobados con fecha anterior a la entrada en vigor del presente dictamen y que se encuentren en ejecución por la empresa Inmobiliaria Universitaria, sujetarán la distribución de los ingresos que generen a lo establecido en la fórmula contenida en las presentes Políticas Generales, a partir de la entrada en vigor del presente dictamen.



TERCERO. Publíquese el presente dictamen en *La Gaceta de la Universidad de Guadalajara*.

CUARTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

**"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"**  
Guadalajara, Jal., 30 de octubre de 2014  
Comisiones Permanentes Conjuntas de Hacienda y Normatividad  
del Consejo General Universitario

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla  
Presidente

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez	Dra. Ruth Padilla Muñoz
Dr. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas	Dr. José de Jesús Covarrubias Dueñas
Dr. Martín Vargas Magaña	Mtro. Raúl Campos Sánchez
C. José Alberto Galarza Villaseñor	C. Jesús Emmanuel Hernández Aguilar

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos . \*



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Bien, cómo ustedes pueden observar, es un dictamen que tiene dos partes sustantivamente diferenciadas; la primera de ellas, la *Ley Orgánica* universitaria establece en uno de sus artículos, que la desincorporación de bienes que haga la Universidad debe de ser aprobada por el Consejo General Universitario por votación de dos terceras partes, pero una vez que se desincorporen los bienes hay que vender esos bienes a través de una subasta, y como no se había dado el caso de que esto se hiciera, no se había desarrollado la normatividad de cómo se debe realizar la subasta.



En este caso concreto, Ustedes recordarán que en el 2004 el Consejo General Universitario desincorporó el predio de Los Belenes en algunos de sus polígonos, para poder generar un desarrollo, y entonces, una vez que este desarrollado se está generando ya, ha salido la posibilidad de concretar la venta, específicamente, que tiene que ver con el desarrollo de las áreas de vivienda o de fraccionamiento.

Entonces, se requiere la normatividad para sustentar la forma en cómo esto se esté haciendo. Y, de igual manera, hay el desarrollo de proyectos inmobiliarios en propiedades que la Universidad mantiene como ociosas, o como no ocupadas actualmente, que requieren de la generación de un procedimiento o de una política general para poderse llevar a cabo. Entonces, el dictamen tiene un Resolutivo Primero que es de votación nominal, porque es una modificación, o una adición más bien al *Estatuto General de la Universidad de Guadalajara*, y un Resolutivo Segundo, que no es votación nominal, porque es una política general, y las Políticas Generales no requieren la votación de dos terceras partes, sino solamente la mayoría simple.

Entonces, si a Ustedes les parece bien, pondríamos a consideración la primera parte, y luego enseguida las Políticas Generales. La diferencia es, en la primera parte son las adiciones al *Estatuto General*, y la segunda parte es la propuesta de "Políticas Generales." Preguntaría yo, y pondría a consideración del Consejo ¿si alguien tiene alguna observación o comentario relacionado con estas dos propuestas, una de modificación al *Estatuto* y otra de "Políticas Generales"?

Directivo del CUCEA, Adrián de León Arias:

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante Dr. Adrián de León.

Directivo del CUCEA, Adrián de León Arias: La verdad es que como acabamos de tener el primer contacto con este dictamen, no sé si pudiera, seño Rector, especificar en términos un poco más precisos, en qué consiste la primera modificación; por favor.



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Por supuesto. Si ustedes analizan el dictamen, hay dos artículos de la *Ley Orgánica* que establecen claramente el tipo de bienes que puede tener la Universidad de Guadalajara; y estos artículos de la *Ley Orgánica* hablan de bienes del dominio público y bienes del dominio privado, es decir que la Universidad puede tener bienes que no estén siendo usados al servicio de las funciones sustantivas de la Universidad, y que la Universidad decida que puedan ser utilizados para la captación de recursos propios; esto ya está establecido en la *Ley Orgánica*: bienes del dominio público y bienes del dominio privado.

.Y también, la Universidad puede votar en un momento determinado por las dos terceras partes de su Consejo, la desincorporación de bienes para la enajenación de los mismos, es decir para la venta. En la *Ley Orgánica* se establece que cuando se haga una venta de un bien, éste debe ser realizado por subasta. Entonces, lo que establece el dictamen, para decirlo en pocas palabras, dice, es el agregado a un Título Sexto, una adición al Título Sexto del *Estatuto General*, que se denomine un nuevo Capítulo "De la Subasta Pública de Bienes Inmuebles", en la página 7 del dictamen que estamos viendo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Entonces, ahí viene un Título Sexto que actualmente se denomina "De la Administración del Régimen Patrimonial y Financiero", y entonces el Capítulo 3 que se agregaría sería un Capítulo nuevo que se denominaría "De la Subasta Pública de Bienes Inmuebles" y luego ya vendrían las Disposiciones Generales, es decir qué es una "subasta de un bien inmueble" de la Institución y cuáles son los procedimientos.

.En el Apartado "B" se establece un "Comité de Subastas Públicas", y Ustedes recordarán que la Universidad de Guadalajara tiene un Comité de Adquisiciones en la Administración General, y cada uno en los Centros Universitarios y en el Sistema de Educación Media Superior, como un procedimiento para las compras. Y para el tema de las subastas habría un Comité de Subastas Públicas que estaría integrado por las entidades que tienen que ver con el manejo financiero y patrimonial de la Universidad, como son la propia Coordinación General de Patrimonio, la Coordinación General Administrativa, Finanzas, la Oficina del Abogado General, la Empresa Inmobiliaria Universitaria, y de hecho la propia Rectoría General en términos de la *Ley Orgánica*.

.Entonces, es un Comité cuyos cargos son honoríficos, y desarrolla cuáles son las funciones que tiene cada uno de los integrantes del Comité, y luego después establece cómo deben de ser las "convocatorias a subasta", que son solamente procedimentales, cómo se deben de hacer las posturas en la página 12, y en la página 14 se establece cómo se debe de llevar a cabo el desarrollo de la subasta pública, y luego en la página 15 las disposiciones complementarias de procedimiento para ese efecto.



.Ahora, esto es en lo que toca al *Estatuto General*. Y las Políticas Generales relacionadas con esto, tienen que ver, hay un artículo de lo mismo en la *Ley Orgánica* que establece que cuando se venda un bien inmueble, o cuando se usufructúe ese bien inmueble, los recursos que se obtengan deberán ser preferentemente gastados por parte de la Universidad en la obtención de más inmuebles, para acrecentar el patrimonio y decir si tiene un bien ocioso que no es tan útil se puede enajenar o vender, pero a cambio se establece que deba hacerse una inversión de cuando menos una parte de lo que se obtiene en la obtención de nuevos inmuebles o en el fortalecimiento de los que ya hay, y también en fortalecimiento de las funciones sustantivas, y en la generación de más ingresos adicionales que pueda obtener la Universidad para esos propósitos.

.Entonces se tiene en la segunda parte, lo que se establece son las Políticas Generales del cómo se debe de hacer eso que ya dice la *Ley Orgánica*, pero que no está especificada la forma puntual en la cual se debe realizar. Entonces, esto en mi opinión, no es una propuesta sino para transparentar y para poner de manera muy clara y muy concisa cualquier operación que haga la Institución, y que tenga estos propósitos o procedimientos puntuales con la intervención muy clara y expresa de qué autoridades deben de intervenir en el mismo, y de cómo se deben de consignar recursos, y todo lo demás que deba ser obtenido, o que será obtenido, seguramente por estas vías. Entonces, es exactamente, en pocas palabras, el contenido que tienen las dos disposiciones.

.Bien, de no haber ninguna otra pregunta, entonces pediríamos en principio la votación nominal para la modificación al *Estatuto*, y entonces se votaría en favor o en contra de la adición al *Estatuto* en la materia que se está proponiendo. El dictamen habla de la adición al *Estatuto General*. Entonces, si gustan podemos comenzar en virtud de que ya no hay ninguna otra intervención:

(Votación nominal)

- Marco Antonio Cortés Guardado, del Centro Universitario de la Costa, a favor del dictamen.
- Jorge Ignacio Chavolla Gama, del Centro Universitario de la Costa, a favor.
- Martín Villalobos Magaña, de la División de Economía del CUCEA, a favor del dictamen.
- Andrés Rodríguez García, del CUCBA, División de Ciencias Agronómicas, a favor.
- Salvador Mena Munguía, del CUCBA, a favor.
- Reynaldo Gómez, del CUCEI, a favor.
- Martín Vargas, del STAUdeG, a favor.
- José de Jesús Covarrubias Dueñas, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a favor
- Juan Taylor Preciado, del CUCBA, en favor.
- Armando Zacarías, del Centro Universitario de Los Lagos, a favor.
- Javier Espinoza de los Monteros, del Sistema de Educación Media Superior, a favor.
- María Parga, del CUCIénega, a favor.



- José Rosas, del CUValles, en favor del dictamen.
- Mario Martínez García, del Centro Universitario de Los Valles, en favor.
- José Luis Santana Medina, del Centro Universitario de Los Valles, en favor del dictamen.
- María Isabel Arreola Caro, del Centro Universitario de Los Valles, en favor del dictamen.
- Sandra Gutiérrez Olvera, del Centro Universitario de Los Valles, a favor del dictamen.
- Emilio Ramírez, del Centro Universitario de Los Valles, en favor del dictamen
- Alberto Ríos, de la División de Artes y Humanidades del CUAAD, a favor.
- Erika Amador, del CUValles, a favor del dictamen.
- Víctor Manuel Moreno Mercado, del Centro Universitario de la Ciénega, a favor.
- Valente Humberto Aguilar Mercado, del Centro Universitario de Tonalá, a favor.
- Grecia Guadalupe López Becerra, del Centro Universitario de Tonalá, a favor.
- Marco Antonio Pérez Cisneros, del Centro Universitario de Tonalá, en favor.
- Marina Mantilla Trolle, del Centro Universitario de Tonalá, a favor.
- Ruth Padilla Muñoz, del CUTonalá, en favor.
- Carlos Beas Zárate, del CUCBA, a favor del presente dictamen.
- Salvador Hurtado de la Peña, del CUCBA, a favor.
- Pablo Barragán, del Centro Universitario de Los Altos, a favor del dictamen.
- Sara Adriana García Cuevas, del Centro Universitario de Los Valles, a favor.
- Leticia Leal Moya, del Centro Universitario de Los Altos, en favor.
- Hermelinda Jiménez Gómez, del Centro Universitario de Los Altos, a favor.
- Francisco Trujillo Contreras, del Centro Universitario de Los Altos, a favor.
- Patricia Nohemí Vargas Becerra, del Centro Universitario de Los Altos, a favor.
- Gema Jahzeel Figueroa Contreras, del Centro Universitario de Los Altos, a favor.
- Giovanni González, del Centro Universitario de Los Altos, a favor.
- Rigoberto Rizo López, del Centro Universitario de Los Altos, a favor del dictamen.
- J. Guadalupe Maravilla Barajas, del CUAAltos, a favor.
- Carlos Márquez Villarreal, del Sistema de Educación Media Superior, a favor.
- Nicolás Alonso Estrella, académico del Sistema de Educación Media Superior, a favor.
- José Manuel Jurado Parres, del SEMS, a favor del dictamen.
- Roberto Castelán Rueda, del Sistema de Educación Media Superior, en favor.
- Paula Angélica Alcalá Padilla, del SEMS, a favor del dictamen.
- Vicente Preciado Zacarías, del CUSur, a favor.
- Ricardo García Cazor, del CUSur, a favor.
- Alejandro Macías, del CUSur, a favor.
- Óscar Cárdenas Tirado, del CUSur, a favor.
- María Luisa Pita López, del CUSur, a favor.
- Gonzalo Rocha Chávez, del CUSur, a favor.
- Daniel Alejandro Cortés, de la División de Estudios Jurídicos, a favor.
- Ricardo Flores Martínez, del CUCEA, a favor del dictamen.
- Adán Michel Aréchiga, del CUCostaSur, a favor.
- Álvaro Jiménez Gómez, a favor.
- Cuauhtémoc Tonatiuh Vidrio Sahagún, del CUCEI, a favor.
- Miguel de la Torre Cruz, del CUCostaSur, a favor





- Gerardo Alberto Mejía Pérez, del CUNorte, a favor
- Raúl Campos Sánchez, del CUNorte, a favor.
- Silvia Mota, del CUNorte, a favor.
- Noemí Rodríguez, del CUNorte, a favor.
- Rosa María Ortega, del CUNorte, a favor.
- Emanuel Cabrera, del CUNorte, a favor.
- Carlos Alberto Gutiérrez Rodríguez, del CUCEA, a favor.
- Carlos Pelayo Ortiz, del CUCEI, a favor.
- Alfredo Celis, de Ciencias de la Salud, a favor.
- Luis Octavio Venegas, del CUSur, a favor.
- Francisco Bonilla Navarro, del CUCiénega, a favor.
- Tadeo Eduardo Hubbe, del CUCiénega, a favor.
- Pedro Guerrero, del CUCiénega, a favor.
- Adolfo Márquez Olivares, del CUTonalá, a favor del dictamen.
- Luz Elena Becerra, del CUTonalá, a favor del dictamen.
- María Graciela Espinoza Rivera, académica del SEMS, a favor.
- Jaime Andrade Villanueva, del CUCS, en favor.
- Víctor Manuel Ramírez, a favor del dictamen, del CUCS.
- Rigoberto Navarro, de Ciencias de la Salud, a favor.
- Miguel Rodríguez, del CUCS, a favor.
- Omar Ramírez, del SEMS, a favor.
- Alejandro Martínez, del CUCEA, a favor.
- Omar Arce, del SEMS, a favor.
- José Oseguera Lucio, del CUCiénega, a favor.
- Consuelo del Socorro Martínez, del SEMS, a favor.
- Elvia Espinoza, del SEMS, a favor.
- Eduardo Yrenas García, del Sistema de Educación Media Superior, a favor.
- Gustavo Oropeza, del CUCEI, a favor del dictamen.
- Antonio de Jesús Mendoza Mejía, del Centro Universitario de Tonalá, a favor.
- José Trinidad Ponce Godínez, del CUCEA, a favor.
- Rubén Anguiano Estrella, del CUCBA, en favor.
- Julio Alejandro Arias Hernández, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, a favor.
- Luis Alfonso Camacho, del CULagos, a favor
- Lucila Macías, del CULagos, a favor.
- Rubén Rodríguez Rojas, del CULagos, a favor.
- Marco Antonio Hernández Sánchez, del SEMS, a favor.
- Juana Margarita Hernández Pérez, del SEMS, a favor
- Maribel Arce, del CUAAD, a favor.
- Aristarco Regalado Pinedo, a favor del dictamen.
- Alfredo Tomás Ortega Ojeda, del CUCostaSur, a favor.
- Avelino Torres, del CUCostaSur, a favor del dictamen.
- Emilio Michel Morfín, del CUCostaSur, a favor.
- Adrián de León Arias, del CUCEA, a favor.
- Alberto Castellanos, del CUCEA, a favor





- Arturo Chávez, del CUCEI, a favor.
- César Monzón, del CUCEI, en favor.
- Alonso Castillo, del CUCEI, en favor.
- Luis Casillas Santillán, del CUCEI, a favor.
- Manuel Moreno Castañeda, del Sistema de Universidad Virtual, a favor
- Óscar Raúl Santos, del SEMS, a favor del dictamen.
- Selene Ruiz, del Centro Universitario del Sur, a favor.
- Armando Soltero, del SEMS, a favor.
- Tania Flores, del CUAAD, a favor.
- José Luis Rosas Aréchiga, del Centro Universitario de la Costa, a favor.
- Héctor Mata, del CUCS, a favor.
- Bertha Madrigal, del CUSur, a favor.
- Arnulfo Álvarez Álvarez, del SEMS, a favor.
- Juan Manuel Briseño Gálvez, del CUCosta, a favor
- Jorge Téllez López, del CUCosta, en favor.
- Ana Bertha Gómez, del CUCosta, a favor.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Edmundo Andrade Romo, del CUCosta, a favor
- Eleazar Reyes, del CUAAD, a favor.
- Ernesto Flores Gallo, del CUAAD, a favor
- Ernesto Olivares, del CUAAD, a favor.
- José Antonio Campos Plascencia, del CUAAD, a favor
- Miguel Ángel Navarro, a favor
- Alfredo Peña, a favor.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Se pregunta ¿si hay alguna consejera o consejero que haya llegado de manera posterior...?

Directivo del CUCS, Óscar Miguel Aguirre Jáuregui:

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante Dr. Óscar; le acercan un micrófono porque tiene que quedar en la versión del acta.

- Óscar Aguirre Jáuregui, de Ciencias de la Salud, a favor.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: ¿Quién más falta...?

- Bien, Tonatiuh Bravo, en favor del dictamen.



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Pediría si pueden compulsar las cantidades el Secretario y el Vicerrector <sup>2</sup>

Muy bien, se han contabilizado 128 votos, por lo cual se declara aprobado el dictamen. A continuación, pongo a su consideración la parte segunda, la propuesta de "Políticas Generales Aplicables a los Bienes Inmuebles de la Universidad de Guadalajara" y que su votación es mayoría simple, por ¿si hay una observación o comentario...?, Bien, de no haberla se pregunta ¿si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto...?, aprobado. ¿Abstenciones...?, ¿en contra...? Vamos al siguiente dictamen; si es tan amable señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: De la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas tenemos cuatro becas, que siempre se han votado en paquete, entonces para que la ponga a consideración el señor Presidente.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Son cuatro dictámenes de beca, y si Ustedes no tienen inconveniente podríamos dar lectura a los cuatro, y luego de manera global preguntar si en algún caso hubiera alguna consideración, y de no haberla entonces votar los cuatro. Adelante, señor Secretario.

(Becas)

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se prorroga por única ocasión beca para Héctor Daniel Luquín Curiel, para que obtenga el grado de Doctorado en Desarrollo Regional e Integración Económica, en la Universidad de Santiago de Compostela, España:

#### Dictamen N° V/2014/232:

#### Resolutivos

4. PRIMERO. Se prorroga por única ocasión la beca-crédito completa, para que el C. Héctor Daniel Luquín Curiel, concluya y obtenga el grado de Doctorado en Desarrollo Regional e Integración Económica en el Instituto Universitario de Estudios y Desarrollo de Galicia de la Universidad de Santiago de Compostela, España, a partir del 1º de octubre de 2014 y hasta el 30 de septiembre de 2015.

<sup>2</sup> Nota de El Secretario. En este momento la presidencia delibera sobre el número de votos contabilizados para la votación que se hizo de manera nominal del dictamen II/2014/256, de las Comisiones Conjuntas de Hacienda y Normatividad.



SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- Material bibliográfico anual \$ 5,000.00;
- Seguro médico anual \$ 4,500.00;
- Matrícula a la presentación del comprobante oficial correspondiente, y
- Transporte aéreo de regreso a la obtención del grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscribese la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.



CUARTO. El C. Héctor Daniel Luquín Curiel, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado, debido a que no hay posibilidad de nueva prórroga de beca.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y en virtud del otorgamiento de la prórroga beca-crédito completa por única ocasión, para que el C. Héctor Daniel Luquín Curiel, concluya y obtenga el grado de Doctorado en Desarrollo Regional e Integración Económica en el Instituto Universitario de Estudios y Desarrollo de Galicia de la Universidad de Santiago de Compostela, España, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

**"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"**  
Guadalajara, Jalisco, 17 de Octubre de 2014

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Beca crédito completa para Ariadna Elizabeth Gallegos Castro Barreto, para el Máster Universitario en Comunicación Social, en la Universidad Complutense de Madrid, en Madrid, España:

**Dictamen N° V/2014/233:**

Resolutivos

°. PRIMERO. Se dictamina a la C. Ariadna Elizabeth Gallegos Castro Barreto, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el Máster Universitario en Comunicación Social en la Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España.



SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de octubre de 2014 y hasta el 30 de septiembre de 2016, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- Material bibliográfico anual \$ 10,000.00;
- Seguro médico anual \$ 9,000.00;
- Matrícula anual equivalente en moneda nacional a 3,900 euros;
- Gastos de Instalación por única ocasión \$ 10,000.00, y
- Transporte aéreo de ida \$ 22,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. La C. Ariadna Elizabeth Gallegos Castro Barreto, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Ariadna Elizabeth Gallegos Castro Barreto, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y en virtud del otorgamiento de la beca-crédito completa de la C. Ariadna Elizabeth Gallegos Castro Barreto, con el objetivo de iniciar el Máster Universitario en Comunicación Social en la Universidad Complutense de Madrid, España, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"  
Guadalajara, Jalisco, 17 de Octubre de 2014



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Beca para Elizabeth Carolina Jiménez Pérez, para el Máster Oficial en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento, en la Universidad de Granada, en Granada, España:

**Dictamen N° V/2014/234:**

**Resolutivos**

PRIMERO. Se dictamina a la C. Elizabeth Carolina Jiménez Pérez, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el Máster Oficial en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento en la Universidad de Granada, Granada, España.



SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de octubre de 2014 y hasta el 30 de septiembre de 2015, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico anual \$ 10,000.00;
- c. Seguro médico anual \$ 9,000.00;
- d. Matrícula equivalente en moneda nacional a 2,118 euros;
- e. Gastos de Instalación por única ocasión \$ 10,000.00, y
- f. Transporte aéreo de ida \$ 22,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. La C. Elizabeth Carolina Jiménez Pérez, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Los Valles.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Elizabeth Carolina Jiménez Pérez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.



QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y en virtud del otorgamiento de la beca-crédito completa de la C. Elizabeth Carolina Jiménez Pérez, con el objetivo de iniciar el Máster Oficial en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento en la Universidad de Granada, España, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

**"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"**  
Guadalajara, Jalisco, 17 de Octubre de 2014. \*

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Beca para Erika Marisol Ruiz Castillo, para el Máster Universitario en Planificación Estratégica Publicitaria y de las Relaciones Públicas en la Universidad Autónoma de Barcelona, en Barcelona, España:



**Dictamen N° V/2014/235:**

Resolutivos

°. PRIMERO. Se dictamina a la C. Erika Marisol Ruiz Castillo, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el Máster Universitario en Planificación Estratégica Publicitaria y de las Relaciones Públicas en la Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, España.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de octubre de 2014 y hasta el 30 de septiembre de 2015, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- Material bibliográfico anual \$ 10,000.00;
- Seguro médico anual \$ 9,000.00;
- Matrícula equivalente en moneda nacional a 5,520 euros;
- Gastos de Instalación por única ocasión \$ 10,000.00, y
- Transporte aéreo de ida \$ 22,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. La C. Erika Marisol Ruiz Castillo, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.



CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Erika Marisol Ruiz Castillo, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y en virtud del otorgamiento de la beca-crédito completa de la C. Erika Marisol Ruiz Castillo, con el objetivo de iniciar el Máster Universitario en Planificación Estratégica Publicitaria y de las Relaciones Públicas en la Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, España, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

**"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"**  
Guadalajara, Jalisco, 17 de Octubre de 2014

Mtro. Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla  
Presidente

Mtro. Ernesto Flores Gallo  
Mtro. Reynaldo Gómez Jiménez

Dra. Berta Ermila Madrigal Torres  
C. Daniel Alejandro Martínez Gómez

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos . "

El Presidente Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla: Bien, están a su consideración estos cuatro dictámenes procedentes de la Comisión de Condonaciones y Becas, se preguntaría ¿si hay alguna observación o comentario en torno a alguno de ellos...?, de no haber ninguna observación se pregunta ¿si son de aprobarse los dictámenes marcados con los números 232, 233, 234, y 235, correspondientes a la Comisión de Condonaciones y Becas, favor de manifestarlo con su voto...?, aprobado. ¿Abstenciones...?, ¿en contra...? Bien, avanzamos en el siguiente dictamen que es de la Comisión Electoral.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: La Comisión Electoral pone a consideración del Consejo General Universitario para su aprobación, el dictamen mediante el cual se califica como legal y válido el proceso electoral de representantes académicos, alumnos y directivos, que integrarán el Consejo General Universitario durante el periodo 2014-2015:

**Dictamen N° VII/2014/242:**

**Resolutivos**

°. PRIMERO. Se declara como válida y legal la elección de consejeros académicos, alumnos y directivos al H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara para el periodo 2014-2015, en virtud de haberse llevado a cabo de conformidad con la normatividad universitaria y las convocatorias correspondientes.

SEGUNDO. En consecuencia, el H. Consejo General Universitario para el periodo 2014-2015, quedará integrado por un total de consejeros de 186 propietarios y 137 suplentes, miembros de la comunidad universitaria:

- I. El Rector General de la Universidad de Guadalajara, Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla;
- II. El Vicerrector Ejecutivo de la Universidad de Guadalajara, Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro;
- III. El Secretario General de la Universidad de Guadalajara, Mtro. José Alfredo Peña Ramos;
- IV. Los Rectores de los Centros Universitarios Metropolitanos, Regionales y del Sistema de Universidad Virtual:
  - de Arte, Arquitectura y Diseño, Mtro. Ernesto Flores Gallo;
  - de Ciencias Biológicas y Agropecuarias; Dr. Salvador Mena Munguía;
  - de Ciencias Económico-Administrativas, Mtro. Alberto Castellanos Gutiérrez;
  - de Ciencias Exactas e Ingenierías, Dr. César Octavio Monzón;
  - de Ciencias de la Salud, Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva;
  - de Ciencias Sociales y Humanidades, Dr. Héctor Raúl Solís Gadea;
  - de Los Altos, Dra. Leticia Leal Moya;
  - de la Ciénega, Mtra. María Felicitas Parga Jiménez;
  - de la Costa, Dr. Marco Antonio Cortés Guardado;
  - de la Costa Sur, Mtro. Alfredo Tomás Ortega Ojeda;
  - de Los Lagos, Dr. Armando Zacarías Castillo;
  - del Norte, Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez;
  - del Sur, Mtro. Ricardo Xicoténcatl García Cauzor;
  - de Tonalá, Dra. Ruth Padilla Muñoz;
  - de Los Valles, Dr. José Luis Santana Medina;
  - del Sistema de Universidad Virtual, Mtro. Manuel Moreno Castañeda;





V. El Director General del Sistema de Educación Media Superior, Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas;

VI. Tres representantes del personal académico de cada Centro Universitario, a saber:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietario	Eliazar Reyes Rodríguez
Suplente	Miguel Ángel Jiménez Macías

Propietario	José Antonio Campos Plascencia
Suplente	Enrique Herrera Lugo

Propietario	Daniel González Romero
Suplente	José Alfredo Alcántar Gutiérrez

2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietario	Andrés Rodríguez García
Suplente	Rigoberto Parga Iñiguez

Propietario	Rubén Anguiano Estrella
Suplente	Miguel Ángel Ayala Valdovinos

Propietario	Manuel Guzmán Arroyo
Suplente	Rosa María Domínguez Arias

3. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

Propietario	Ricardo Flores Martínez
Suplente	Jaime Prieto Pérez

Propietario	Jorge Barba Chacón
Suplente	Salvador Carrillo Regalado

Propietario	Sara Catalina Hernández Gallardo
Suplente	Juan José Huerta Mata



4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietario	Reynaldo Gómez Jiménez
Suplente	Ma. Merced Arriaga Gutiérrez

Propietario	Gustavo Alberto Oropeza García
Suplente	Juan Humberto Pérez López

Propietario	Victor Manuel Zamora Ramos
Suplente	Jorge Luis Flores Núñez

5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietario	Victor Manuel Ramírez Ánguiano
Suplente	Vicente Xicohténcatl Molina Ojeda

Propietario	Héctor Raúl Pérez Gómez
Suplente	Raúl Vicente Flores

Propietario	Carlos René López Lizárraga
Suplente	Rigoberto Navarro Ibarra

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietario	Ana María de la O Castellanos Pinzón
Suplente	José Refugio de la Torre Curiel

Propietario	María Alejandra Vizcarra Ruiz
Suplente	Alberto Rocha Valencia

Propietario	Ricardo Villanueva Lomelí
Suplente	Samuel Fernández Ávila

7. Centro Universitario de Los Altos:

Propietario	J. Guadalupe Maravilla Barajas
Suplente	María Guadalupe Díaz Rentería

Propietario	José de Jesús Olmos Colmenero
Suplente	Carmen Leticia Orozco López

Propietario	Pablo Guillermo Padilla Barragán
Suplente	Gilberto Fregoso Peralta



8. Centro Universitario de la Ciénega:

Propietario	Luis Arturo Macías García
Suplente	Norma Alicia Gómez Torres
Propietario	Francisco Bonilla Navarro
Suplente	José Humberto Razo García
Propietario	Victor Manuel Moreno Mercado
Suplente	Jorge Arturo Sánchez Aceves

9. Centro Universitario de la Costa:

Propietario	Ana Bertha Gómez Delgado
Suplente	Adolfo Espinosa de los Monteros Rodríguez
Propietario	Rosa María Chávez Dagostino
Suplente	Patricia Coral Jorda Félix
Propietario	Juan Manuel Briseño Gálvez
Suplente	Miguel Álvarez Gómez



10. Centro Universitario de la Costa Sur:

Propietario	María Teresa Sandoval Madrigal
Suplente	Francisca Contreras Escareño
Propietario	Jesús Emilio Michel Morfin
Suplente	Luis Ignacio Iñiguez Dávalos
Propietario	Mónica Araceli Reyes Rodríguez
Suplente	Laura Georgina Fong Gollaz

11. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietario	María Lucila Macías Hernández
Suplente	María Fernanda Ramírez Navarro
Propietario	Lina Mercedes Cruz Lira
Suplente	Eduardo Camacho Mercado
Propietario	Luis Alfonso Camacho Castillo
Suplente	Ricardo Armando González Silva



12. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Raúl Campos Sánchez
Suplente	Rodolfo Cabral Parra

Propietario	Silvia Elena Mota Macías
Suplente	Miguel Ángel Noriega García

Propietario	Rosa María Ortega Sánchez
Suplente	Blanca Azucena Díaz Márquez

13. Centro Universitario del Sur:

Propietario	Ózcar Cárdenas Tirado
Suplente	Leticia Margarita Aguilar Núñez

Propietario	María del Rocío Palomera Palacios
Suplente	Adán Sepúlveda Montes

Propietario	Vicente Preciado Zacarías
Suplente	Claudia Margarita Navarro Herrera

14. Centro Universitario de Tonalá:

Propietario	Adolfo Márquez Olivares
Suplente	Hans Jurado Parres

Propietario	Antonio de Jesús Mendoza Mejía
Suplente	José Conchas Carrillo

Propietario	Luz Elena Becerra Santiago
Suplente	David Barrera Hernández

15. Centro Universitario de Los Valles:

Propietario	Sara Adriana García Cueva
Suplente	Ma. del Refugio López Palomar

Propietario	Emilio Leonardo Ramírez Mora
Suplente	Eréndira Álvarez Tostado Martínez

Propietario	Sandra Gutiérrez Olvera
Suplente	Angélica Navarro Ochoa



VII. Tres Directivos de cada Centro Universitario, los siguientes:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietario	Directora de la División de Diseño y Proyectos: María Dolores del Río López
Propietario	Director de la División de Tecnología y Procesos: Juan Ernesto Alejandro Olivares Gallo
Propietario	Director de la División de Artes y Humanidades: Jorge Enrique Zambrano Ambrosio

2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietario	Director de la División de Ciencias Veterinarias: Juan de Jesús Taylor Preciado
Propietario	Director de la División de Ciencias Agronómicas: Salvador Antonio Hurtado de la Peña
Propietario	Director de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales: Carlos Beas Zárate

3. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

Propietario	Director de la División de Economía y Sociedad: J. Jesús Arroyo Alejandro
Propietario	Director de la División de Gestión Empresarial: Adrián de León Arias
Propietario	Director de la División de Contaduría: José Trinidad Ponce Godínez

4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietario	Director de la División de Electrónica y Computación: Alonso Castillo Pérez
Propietario	Director de la División de Ingenierías: Carlos Pelayo Ortiz
Propietario	Director de la División de Ciencias Básicas: Arturo Chávez Chávez

5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietario	Director de la División de Disciplinas Básicas: Juan Víctor Manuel Lara Vélez
Propietario	Director de la División de Disciplinas Clínicas: Óscar Aguirre Jáuregui
Propietario	Director de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud: Alfredo de Jesús Celis de la Rosa



6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietario	Directora de la División de Estudios de Estado y Sociedad: Jocelyne Suzanne Pierrette Gacel
Propietario	Directora de la División de Estudios de la Cultura: Dulce María Zúñiga Chávez
Propietario	Director de la División de Estudios Jurídicos: José de Jesús Covarrubias Dueñas

7. Centro Universitario de Los Altos:

Propietario	Director de la División de Ciencias Biomédicas e Ingenierías: Francisco Trujillo Contreras
Propietario	Directora de la División de Estudios en Formaciones Sociales: Hermelinda Jiménez Gómez
Propietario	Jefe del Departamento de Estudios Organizacionales: Juan Jorge Rodríguez Bautista

8. Centro Universitario de la Ciénega:

Propietario	Director de la División de Desarrollo Bio-Tecnológico: Pedro Javier Guerrero Medina
Propietario	Directora de la División de Ciencias Económico-Administrativas: Anisse Musalem Enriquez
Propietario	Director de la División de Estudios Jurídicos y Sociales: Tadeo Eduardo Hubbe Contreras

9. Centro Universitario de la Costa:

Propietario	Director de la División de Estudios Sociales y Económicos: Edmundo Andrade Romo
Propietario	Director de la División de Ingenierías: Jorge Ignacio Chavoya Gama
Propietario	Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud: Jorge Téllez López

10. Centro Universitario de la Costa Sur

Propietario	Director de la División de Estudios Sociales y Económicos: José Abelino Torres Montes de Oca
Propietario	Director de la División de Desarrollo Regional: Enrique Jardel Peláez
Propietario	Jefe del Departamento de Ecología y Recursos Naturales: Jesús Juan Rosales Adame



11. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietario	Director de la División de Biodiversidad e Innovación Tecnológica: Rubén Arturo Rodríguez Rojas
Propietario	Director de la División de Estudios de la Cultura Regional: Aristarco Regalado Pinedo
Propietario	Jefa del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Vida: Egla Yareth Bivián Castro

12. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Director de la División de Cultura y Sociedad: Uriel Nuño Gutiérrez
Propietario	Directora de la División de Ciencia y Tecnología: Noemí del Carmen Rodríguez Rodríguez
Propietario	Jefa del Departamento de Fundamentos del Conocimiento: María Elena Martínez Casillas

13. Centro Universitario del Sur:

Propietario	Director de la División de Ciencias Artes y Humanidades: Alejandro Macías Macías
Propietario	Director de la División de Bienestar y Desarrollo Regional: Gonzalo Rocha Chávez
Propietario	Jefe del Departamento de Cultura Arte y Desarrollo Humano: José Alejandro Juárez González

14. Centro Universitario de Tonalá:

Propietario	Director de la División de Ciencias: Marco Antonio Pérez Cisneros
Propietario	Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanas: María Rodríguez Batista
Propietario	Jefa del Departamento de Ciencias Sociales: Marina del Sagrario Mantilla Trolle

15. Centro Universitario de Los Valles:

Propietario	Directora de la División de Estudios Económicos y Sociales: María Isabel Arreola Caro
Propietario	Director de la División de Estudios Científicos y Tecnológicos: José Guadalupe Rosas Elguera
Propietario	Director de la División de Estudios de la Salud <b>(Vacante)</b>



VIII. Tres representantes del alumnado por cada Centro Universitario, a saber:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietario	Melissa González Torres
Suplente	Alberto Ríos Arias

Propietario	Samuel Camacho Lugo
Suplente	Carlos Iván Olivares Pedraza

Propietario	Neysa Alejandra Santoscoy Murillo
Suplente	Irvyn Gustavo García Rojo



2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietario	Guadalupe Espinosa Méndez
Suplente	Leonel Alejandro Franco Gallardo

Propietario	José de Jesús Sandoval González
Suplente	Alejandro Corona Mariscal

Propietario	Mirta Mojarro Hernández
Suplente	José Juan Cárdenas Buenrostro

3. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

Propietario	Silvia Hernández Willoughby
Suplente	María Guadalupe García Arana

Propietario	Armando Alonso Aguilar Arévalo
Suplente	Cristopher Everest Valadez

Propietario	José Francisco Lamas Santillán
Suplente	Héctor Daniel Sánchez Rodríguez



4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietario	Erick David Juárez Flores
Suplente	José Alonso Acosta Pérez

Propietario	Francisco Javier Álvarez Padilla
Suplente	Juan Rodolfo Álvarez Padilla

Propietario	Sabas Antonio Rangel Villanueva
Suplente	Edgar Armando Ruelas Flores

5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietario	Adrián Dávalos Álvarez
Suplente	Alejandro García Arévalo

Propietario	Rubén Urbina Álvarez
Suplente	Ana Lizeth Acosta García

Propietario	Arani Elisa Parra Pérez
Suplente	Daniel Ávila Castillo

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietario	Magdalena Batarse Colorado
Suplente	Luis Fernando López Mata

Propietario	Sergio Preciado González
Suplente	Dante Gabriel Calvario Padilla

Propietario	Edgar Omar Guzmán Muñoz
Suplente	Sandra Carolina Moreno Pérez

7. Centro Universitario de Los Altos:

Propietario	Juan Carlos Plascencia de la Torre
Suplente	Yolanda Elizabeth Báez Franco

Propietario	Michel Arias Sánchez
Suplente	Heriberto Josué Nuño Mendoza

Propietario	Jaime Alfredo López Lupercio
Suplente	Rocío Hernández Arellano





8. Centro Universitario de la Ciénega:

Propietario	María del Rosario López Moreno
Suplente	Agustín Tejeda Arévalo
Propietario	Omar Israel Gómez Barajas
Suplente	Federico Hernández Castro
Propietario	Luis Fernando Ortega Méndez
Suplente	Luis Alejandro Ocegüera Michel

9. Centro Universitario de la Costa:

Propietario	Abraham Mañón Rodríguez
Suplente	José Pedro García Curiel
Propietario	Jairo Ignacio Barajas Navarro
Suplente	Andrés Eduardo Loza Amaral
Propietario	Xóchitl Alejandra Villaseñor de los Santos
Suplente	Mario Alberto Esparza Negrete

10. Centro Universitario de la Costa Sur

Propietario	Marco Antonio González Velázquez
Suplente	Brayan Rubio Ruiz
Propietario	Jesús Carlo Cuevas González
Suplente	Samuel de Jesús Ramos Gabriel
Propietario	Antonio Mendoza Durán
Suplente	Taikán Yee Hernández

11. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietario	Eduardo Gutiérrez Vázquez
Suplente	Martín Irving Ramírez Fonseca
Propietario	Luis David Márquez Mercado
Suplente	Yaritza Sofía Gómez Soto
Propietario	Gerardo de Jesús López Moreno
Suplente	José Cristian López Zermeño



12. Centro Universitario del Norte:

Propietario	María Fernanda de la Torre Tovar
Suplente	Delfino Díaz Carrillo

Propietario	Gisel Victorio Ceniceros
Suplente	Ernesto Flores Gaytán

Propietario	María Guadalupe González García
Suplente	Ana Lirio Cabrera Cabrera

13. Centro Universitario del Sur:

Propietario	Sayra Fabiola Chávez García
Suplente	Armando Alvarado Ascencio

Propietario	Elan Joel Flores Pérez
Suplente	Paulina Lizette Hernández Chávez

Propietario	Dejanira Zirahuén Romero Lupercio
Suplente	Jocelyn Chávez Rodríguez

14. Centro Universitario de Tonalá:

Propietario	Carlos Guadalupe Mares Guerrero
Suplente	Ricardo Daniel Ayala Flores

Propietario	Héctor Alejandro Balderas Alatorre
Suplente	Luis Enrique Gómez Zermeño

Propietario	Victor Rafael Miramontes Martínez
Suplente	Liliana Yadira Ramos Hernández

15. Centro Universitario de Los Valles:

Propietario	Ana Karen Sánchez Sánchez
Suplente	Jesús Alejandro Jiménez Santana

Propietario	Jazmín Regla García
Suplente	Andrea Domínguez Martín del Campo

Propietario	Miguel Ángel Rivera Cueva
Suplente	Óscar Manuel Uribe Romero





IX. El Presidente del Consejo Social de la Universidad de Guadalajara:

Adalberto Ortega Solís
------------------------

X. Nueve representantes del personal académico del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietario	Nicolás Alonso Estrella
Suplente	Mónica Magdalena García Moreno

Propietario	Arnulfo Álvarez Álvarez
Suplente	Samuel Camarillo Carlos

Propietario	Álvaro Jiménez Gómez
Suplente	Lizbeth Alejandra Hernández Castellanos

Propietario	Maritza Rebeca Ramírez Pérez
Suplente	Héctor Enrique Villa de la Mora

Propietario	María Fabiola Balbaneda Ramírez
Suplente	María del Rocío Rodríguez Benítez

Propietario	Alfonso Partida Caballero
Suplente	María Eugenia Viera Delgado

Propietario	Norberto Ramírez Aguirre
Suplente	Sergio Castañeda Guillén

Propietario	María Graciela Espinosa Rivera
Suplente	Fausto Asunción Chagollán Amaral

Propietario	José de Jesús Mejía Anaya
Suplente	Martha Alicia Ortega González

XI. Nueve representantes de los Directivos de las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietario	Carlos Eusebio Márquez Villareal
Suplente	María Dolores Lomeli Urquieta

Propietario	Óscar Raúl Santos Asencio
Suplente	Patricia Noralma González Pelayo



Propietario	Paula Angélica Alcalá Padilla
Suplente	María Arcelia López Miranda

Propietario	Armando Soltero Macías
Suplente	José Manuel Delgadillo Pulido

Propietario	Elvia Guadalupe Espinoza Ríos
Suplente	Silvia Esther Álvarez Jiménez

Propietario	Francisco Acosta Alvarado
Suplente	Enrique Aceves Parra

Propietario	Juan Manuel Soto García
Suplente	Cándido Cárdenas Flores

Propietario	José Manuel Jurado Parres
Suplente	Ramón Balpuesta Pérez

Propietario	Roberto Castelán Rueda
Suplente	David Cuauhtémoc Zaragoza Núñez

XII. Nueve representantes estudiantiles del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietario	María José Marmolejo Barbosa
Suplente	Ana Yulissa Franquez Ramos

Propietario	Carlo Roberto Ramos López
Suplente	Jacqueline Elizabeth Padilla Ruiz

Propietario	Francisco de Jesús Medina Pérez
Suplente	Isaí Urbar Llamas

Propietario	Jonathan de Jesús Ramírez Fregoso
Suplente	Óscar Manuel López Valderrabano

Propietario	Montserrat Orozco Moreno
Suplente	Leslie Yulisa Rivas Vázquez

Propietario	Alonso Ernesto Preciado López
Suplente	Citilic Guadalupe Mayorga Plascencia



Propietario	Ahinoa Montserrat Gutiérrez Martínez
Suplente	Laura Margarita Castro Olmedo

Propietario	Andrea Sánchez Hernández
Suplente	Rodrigo Rodríguez Turrubiates

Propietario	Cristian Alejandro Guerrero Segundo
Suplente	Andrea Julisa Navarrete Alvizo

XIII. Un Representante General del Personal Académico, acreditado por el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara:

Propietario	Martín Vargas Magaña
Suplente	Francisco Javier Torres Aguayo

XIV. Un Representante General del Personal Administrativo, acreditado el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara:

Propietario	Francisco Javier Díaz Aguirre
Suplente	Alicia Caldera Quiroz

XV. Un Representante General del Alumnado, acreditado por la Federación de Estudiantes Universitarios:

Propietario	José Alberto Galarza Villaseñor
Suplente	Mayra Araceli Rivera Cueva





TERCERO. Tómese la protesta de ley a los consejeros electos; declárese constituido el H. Consejo General Universitario para el período 2014-2015, y expíandose las acreditaciones correspondientes.

CUARTO. Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

**"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"**  
Guadalajara, Jal.; 24 de octubre de 2014

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla  
Presidente

Mtro. Alfredo Tomás Ortega Ojeda

Mtro. José Manuel Jurado Parres

Mtro. Álvaro Jiménez Gómez

C. Carlos Alberto Gutiérrez Rodríguez

Mtro. Ricardo Xicoténcatl García Cauzor

Lic. Francisco Javier Díaz Aguirre

C. Tannia Edisa Flores Raffta

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos . \*

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración, estimadas consejeras y consejeros, el dictamen 242 de la Comisión Electoral por la cual se pone a consideración del pleno para su aprobación, el dictamen mediante el cual se califica como legal y válido el proceso electoral de representantes académicos, alumnos y directivos, que integrarán el Consejo General Universitario durante el período 2014-2015, por ¿si alguien tuviera alguna observación o comentario...?, bien, de no tenerlo se pregunta ¿si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto...?, aprobado. ¿En contra...?, ¿abstenciones...?

.Son todos los dictámenes que teníamos enlistados para esta sesión de Consejo y, por tanto, una vez desahogados los mismos pasaríamos a continuación al punto número cinco, de "Asuntos varios" Esta presidencia pregunta a las consejeras y consejeros ¿si alguno de Ustedes desea registrar...? Bien, de no haberlo, entonces procederemos a continuación a la "Clausura del periodo de sesiones 2013-2014. " y quisiera rogarles si nos ponemos de pie.



. Quisiera informarles a todos Ustedes que durante este periodo de trabajo, nuestro máximo órgano de gobierno sesionó en 7 ocasiones, de las cuales 3 fueron extraordinarias, 2 ordinarias y 2 solemnes, y en ellas se aprobaron un total de 113 dictámenes, incluyendo los que aprobamos el día de hoy en esta sesión que está por concluir. Por tal motivo, quisiera manifestarles a todos Ustedes nuestra felicitación, en nombre de la mesa directiva de este Consejo, justamente por el esfuerzo realizado y el trabajo desempeñado, y la representación que todos Ustedes han hecho en forma digna. Los universitarios que confiaran en Ustedes para que se desempeñaran como consejeros, ante este máximo órgano de gobierno.

. Por tal motivo, y siendo las 12.20 horas del día 31 de octubre de 2014, me permito en nombre de la Universidad de Guadalajara, y en calidad de Presidente del Consejo General Universitario, declarar formalmente clausurado el periodo de sesiones 2013-2014.

. De nueva cuenta felicidades a todos Ustedes. Y damos un periodo de 15 minutos para la instalación del siguiente Consejo. Los consejeros que vayan a continuar, por favor permanecer en el recinto.

. Muchas gracias, y ¡buenas tardes!

*Firman para constancia el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla y el Mtro. José Alfredo Peña Ramos, en su calidad de Presidente y Secretario de Actas y Acuerdos, respectivamente, del Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, periodo 2013-2014.*

  
Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla  
Presidente del  
Consejo General Universitario  
  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
José Alfredo Peña Ramos  
Secretario del  
Consejo General Universitario